

# SUMARIO

6998

7007

# I. Disposiciones Generales

# Consejería de Hacienda y Presupuesto

Registro Oficial de Licitadores.— Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Registro de Contratos.— Orden de 20 de mayo de 2004, por la que se regula el procedimiento, documentación y modelos de fichas de datos de los contratos administrativos a remitir al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura ......

# III. Otras Resoluciones

# Consejería de Presidencia

**Sentencias. Ejecución.—** Resolución de 24 mayo de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se da

publicidad a los efectos estimatorios de la Sentencia nº 196, de fecha 9 de julio de 2003, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 198/2003, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres ......

### Consejería de Economía y Trabajo

Tarifas.— Resolución de 14 mayo de 2004, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis en Plasencia, de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis en Badajoz, Montijo y Almendralejo y de suministro de agua de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas

### Consejería de Fomento

**Expropiaciones. Citación.—** Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General, sobre citación

7018

7010

7018

para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros". Modificado nº I	7020	de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso conten- cioso-administrativo nº 719/2002	7023
Consejería de Sanidad y Consumo  Sentencias. Ejecución.— Resolución de 17 de	7020	Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n° 439 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el	
mayo de 2004, de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada el 20 de abril de 2004, por el		recurso contencioso-administrativo nº 757/2002	7024
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Barcelona y recaída en el procedimiento abreviado 130/2003B	7021	IV. Administración de Justicia	
Consejería de Hacienda y Presupuesto		Juzgado de lª Instancia e Instrucción Nº 2 de Mérida	
Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 209 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del		Notificaciones.— Edicto de 18 de mayo de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario nº 346/2003	7024
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 178/2002	7021	V. Anuncios	
Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupues-		Consejería de Presidencia	
to, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n° 231 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n° 437/2002	7022	Notificaciones.— Corrección de errores al Anuncio de 12 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan María Romero González por carecer de autorización	7025
Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 232 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 438/2002	7022	Notificaciones.— Corrección de errores al Anuncio de 12 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan María Romero González por carecer de autorización	7025
Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupues-		Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	
to, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 377 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 22/2002	7023	Adjudicación.— Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Tratamientos selvícolas y cerramiento en la Dehesa Comunal de Alburquerque, y 3 Corefex en la zona oeste de Badajoz". Expte.: 0333011F0133	7025
<b>Sentencias. Ejecución.—</b> Resolución de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 419		Adjudicación.— Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la	

adjudicación de "Cambio de especie forestal en el monte Vega Herrera, Barrancas Campillo y Cañada de Vívales, Corefex 10.01.001, en Morcillo". Expte.: 0333011F0137	7026	Información pública.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 12266.1ª. Promotor: D. Javier Bustamante Rangel, en Casar de Cáceres	7029
Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2004, sobre notificación del Trámite de Audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por reclamación de D. Manuel Sánchez López	7026	Información pública.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 12250.0. Promotor: D. Fermín Manzano Tovar, en Casar de Cáceres	7029
Consejería de Economía y Trabajo  Notificaciones.— Anuncio de 18 de mayo de 2004, de Resolución recaída en el expediente AD-02-0045-1, del		Información pública.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "El Cajujo". Promotor: D. Carlos Cordero Campos, en Casar de Cáceres	7030
que es titular la entidad Gemtour Global System, S.L. y en la que se le declara decaída en su derecho a la percepción de la subvención	7027	Información pública.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "El Cajujo", parcela 40.2. Promotor: Da Almudena Villalta Perea, en Casar de Cáceres	7030
Consejería de Fomento  Información pública.— Anuncio de 8 de marzo de 2004, sobre construcción de horno fijo de cocción de		Información pública.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcelas 21 y 22. Promotor: D. José Luis Macías Núñez, en Casar de Cáceres	7030
carbón vegetal. Situación: Paraje "Valhechoso", parcelas 150, 148 y 247 del polígono 3. Promotor: D. José Pérez Leo, en Puebla de Obando	7028	Información pública.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, sobre ampliación de planta de manipulación y envasado de miel y polen. Situación: Parcelas 246 A, B, C y D y 163 del polígono 6. Promotor: D. José Antonio Rodríguez Robledo, en Valverde del Fresno	7031
abril de 2004, sobre construcción de casa rural. Situación: Finca "La Fontana", paraje "El Canto", parcela 31 del polígono 8. Promotor: La Fontaneda de Cheles, S.L., en Cheles	7028	Información pública.— Anuncio de 10 de mayo de 2004, sobre construcción de nave industrial. Situación: Ctra. Miajadas-Escurial, Km. 0,7, parcelas I y 2 del polígono 501. Promotor: D. Manuel Cortés Ruiz, en Escurial	7031
Información pública.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de central hortofrutícola para procesado y conservación de fruta. Situación: Finca "El Machal", parcela 5034B del polígono 19. Promotor: D. Jesús Parejo Huertas, en Zurbarán (Villa-		Información pública.— Anuncio de 10 de mayo de 2004, sobre instalaciones agro-turísticas. Situación: Paraje "Las Morerillas de El Robledo", parcela 5 del polígono 7. Promotor: D. José Mª Aguilar Rico, en Losar	
Información pública.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de nave-almacén de maquinaria agrícola y productos fitosanitarios. Situación: Parce-	7028	Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología	7031
las 9 y 10 del polígono 8. Promotor: Maquinaria Agrícola y Fitosanitarios Nacarino, S.L., en Aceuchal	7029	Adjudicación.— Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento de material didáctico para varios centros de Enseñanza	
Situación: Paraje "El Cajujo", parcela 78.2. Promotor: D. José Lázaro Godino, en Casar de Cáceres	7029	Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.  Expte:: 01/4939/04	7032

Consejería de Bienestar Social		Prado", traseras del Semillero de Empresas de Mérida. Expte.: SER2004004	7038
Adjudicación.— Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Adquisición e instala-		Servicio Extremeño de Salud	
ción de aparatos de aire acondicionado para la residen- cia asistida Felipe Trigo de Villanueva de la Serena". Expte:: S-04/10	7032	Concurso.— Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de Material de Sistema de Infusión. Expte.: CS/02/11/04/CA	7039
Consejería de Sanidad y Consumo		Concurso.— Resolución de 20 de mayo de 2004, de	
Farmacia.— Anuncio de 18 de mayo de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Higuera de la Serena	7033	la Gerencia del Area de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministro de material de limpieza y aseo. Expte.: CS/02/12/04/CA	
Consejería de Desarrollo Rural		Adjudicación. — Anuncio de 25 de mayo de 2004, sobre adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de suturas manuales y mecánicas para el Haspital de Dan Registo Villanuava de la Sara	
Concurso.— Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaria General, por la que se convoca por procedi-		para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Sere- na. Expte.: CS/04/03/04/CA	7040
miento abierto mediante concurso la contratación de adquisición de motoniveladora para arreglo de caminos rurales. Expte.: 0431021F0015	7033	Adjudicación.— Anuncio de 25 de mayo de 2004, sobre adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de marcapasos, electrodos intracavitarios e	
Concurso.— Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedi-		introductores para electrodos para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/04/04/CA	7041
miento abierto mediante concurso la contratación de adquisición de tractor de cadenas para arreglo de caminos rurales. Expte.: 0431021F0016	7034	Concurso.— Anuncio de 31 de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro	7041
Vías pecuarias.— Anuncio de 17 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Navalvillar de Pela		Concurso.— Anuncio de 31 de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante	7041
Vías pecuarias.— Anuncio de 17 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones		el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de contenedores de muestras, recolectores y otros. Expte.: CS/01/33/04/CA	7042
de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Navalvillar de Pela	7037	Concurso.— Anuncio de 31 de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el	
<b>Vías pecuarias.</b> — Anuncio de 17 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Madrigalejo	7037	sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de esparadrapo, mascarillas, cubre tetinas, pañal-braga, riñoneras y otros. Expte.: CS/01/36/04/CA	7043
Consejería de Hacienda y Presupuesto		Concurso.— Anuncio de 31 de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el	
Adjudicación.— Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de servicio de		sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de vendas, algodón, gasas, compresas, apósitos, toallitas y torundas. Expte.: CS/01/37/04/CA	7044
vigilancia de las dependencias del Archivo General de la Junta de Extremadura sitas en el Polígono Industrial "El		Concurso.— Anuncio de 31 de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el	

sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de bolsas orina, equipos diuresis, sábanas un solo uso,		Ayuntamiento de Puebla de la Calzada	
suspensorios. Expte.: CS/01/45/04/CA	7045	Normas subsidiarias.— Anuncio de 17 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias	7048
Diputación Provincial de Cáceres		Avuntamiento de Cáceros	
<b>Tributos. Precios públicos.—</b> Edicto de 25 de		Ayuntamiento de Cáceres	
mayo de 2004, sobre aceptación de la delegación efec- tuada por el ayuntamiento de Pescueza sobre tributos	7045	Urbanismo.— Anuncio de 26 de abril de 2004, sobre transformación urbanizadora del Sector "Vegas del Mocho" (S.U.P. 1-2)	7048
Ayuntamiento de Almendralejo		Urbanismo.— Anuncio de 26 de abril de 2004,	
Urbanismo.— Anuncio de 21 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle	7046	sobre transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución Río Tinto OI (RT-OI)	7048
		Urbanismo.— Anuncio de 26 de abril de 2004,	
Ayuntamiento de Azuaga		sobre transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución "San Antonio" (SA-06)	7048
Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 24 de mayo de 2004, sobre Oferta de Empleo	7046	<b>Urbanismo.—</b> Anuncio de 28 de abril de 2004, sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-1	
Normas subsidiarias.— Edicto de 25 de mayo de		"Residencial Ronda"	7049
2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias		Urbanismo.— Anuncio de 28 de abril de 2004, sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-3	
Ayuntamiento de Badajoz		"Macondo"	7049
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 5 de mayo de 2004, sobre proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n° 2, del Plan Parcial del SUP-E-7 (El Nevero-Ampliación)	7046	Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera	
Urbanismo.— Anuncio de 13 de mayo de 2004,		Urbanismo.— Edicto de 24 de mayo de 2004, sobre Plan Parcial del Sector SUZ-11	7049
sobre Estudio de Detalle	7047	Tian Farcial del Sector Sol-11	7047
Urbanismo.— Anuncio de 14 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle	7047	Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura	
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 20 de mayo de 2004, sobre modificación del Plan Parcial del SUP-E.7	7047	Notificaciones.— Anuncio de 14 de mayo de 2004, sobre notificaciones pendientes	7049
Ayuntamiento de Hornachos		Notificaciones.— Anuncio de 17 de mayo de 2004, sobre notificaciones pendientes	7050
Funcionarios de Administración Local		·	7030
Anuncio de 25 de mayo de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera	7047	Notificaciones.— Anuncio de 20 de mayo de 2004, sobre notificaciones pendientes	7052
Ayuntamiento de La Garrovilla		Agencia Tributaria. Delegación de Toledo	
Pruebas selectivas.— Edicto de 25 de mayo de 2004, sobre convocatoria para proveer unas plazas	7048	Notificaciones.— Anuncio de 10 de mayo de 2004, sobre citaciones para notificación	7053

# I. Disposiciones Generales

# CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN de 19 de mayo de 2004, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Disposición Adicional Undécima de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003, autorizó a la Junta de Extremadura, para que dictase las normas necesarias para la creación de un Registro de Licitadores.

En virtud de tal habilitación legal se aprobó el Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, la Disposición Transitoria de la mencionada norma reglamentaria dispuso que el Registro Oficial de Licitadores entraría en funcionamiento en la fecha que estableciese la Orden que lo desarrolle.

Asimismo, la Disposición Adicional Primera del Decreto 6/2003, estableció que a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, mediante Orden del Consejero competente en materia de Hacienda, se aprobarán los modelos de certificados que serán expedidos por el Registro Oficial de Licitadores, así como la relación de documentos que haya de adjuntarse a la solicitud de inscripción en el Registro.

Finalmente, la Disposición Final Primera faculta al Consejero competente en materia de Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del Decreto antes aludido.

La puesta en marcha de este Registro constituye al mismo tiempo una plasmación práctica del derecho de los ciudadanos a no presentar documentación que ya obre en poder de la Administración actuante, reconocido en el artículo 35. f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e incluido dentro del Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2004-2007), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 26 de febrero de 2004 (D.O.E. nº 26, de 4 de marzo).

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta del Secretario General, y en virtud de las atribuciones que me conceden los artículos 36.f) y 92.1. de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO

Artículo I.- Dependencia orgánica y funcional.

El Registro Oficial de Licitadores depende de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, está adscrito a la Secretaría General de la Consejería competente en materia de Hacienda, y se gestiona bajo la responsabilidad del titular del Servicio con competencia en materia de contratación administrativa de esa Consejería.

Artículo 2.- Finalidad y naturaleza de la inscripción.

- 1. El Registro Oficial de Licitadores tiene como objetivo facilitar la concurrencia mediante la reducción del número de documentos que deben presentar los interesados en los procedimientos de contratación que tramite la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2. La inscripción en el Registro tiene carácter voluntario, sin que la misma constituya un requisito obligatorio para concurrir a los procedimientos de contratación.

Artículo 3.- Funciones.

- El Registro Oficial de Licitadores tiene las siguientes funciones:
- a) La inscripción en el Registro de aquellas personas naturales o jurídicas que, reuniendo los requisitos señalados en esta Orden, así lo soliciten.
- b) La expedición de los certificados acreditativos de la inscripción en el Registro.
- c) La modificación de los datos registrados.
- d) El archivo y custodia de la documentación entregada por los licitadores.
- e) La anotación de oficio de las prohibiciones de contratar que afecten a los licitadores inscritos, indicando la causa de prohibición

en que hayan incurrido, el órgano declarante y el ámbito orgánico y temporal de la prohibición.

- f) La comunicación a los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de Extremadura de aquellos cambios sobrevenidos en la situación de los licitadores inscritos y que afecten a los procedimientos de contratación.
- g) Informar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la actividad del Registro.

Artículo 4.- Ámbito subjetivo.

Podrán ser inscritos en el Registro como licitadores todas aquellas personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan capacidad para contratar con las Administraciones Públicas.

#### Artículo 5.- Eficacia de la inscripción.

- I. El certificado de inscripción expedido por el Registro Oficial de Licitadores dispensará a los empresarios de la presentación de la documentación exigida en los procedimientos de contratación convocados por los órganos de contratación de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de la facultad de éstos para requerir, a quien resulte adjudicatario, la acreditación complementaria de los datos registrados.
- 2. En cada concreto procedimiento, los licitadores inscritos podrán presentar ante el órgano de contratación competente el certificado del Registro Oficial de Licitadores en vigor, en original o copia compulsada, acompañado obligatoriamente de una declaración responsable en la que se haga constar expresamente la vigencia de los datos contenidos en el certificado, según el modelo que figura como Anexo I de esta Orden.

Este documento deberá ser suscrito por alguno de los representantes legales inscritos en el Registro Oficial de Licitadores, de acuerdo con el régimen particular bajo el cual fueron otorgados los apoderamientos.

3. Si se hubieran producido circunstancias que supusiesen alteración de los datos registrales, se hará mención expresa de aquéllas en la declaración del Anexo II, a la que se unirá la documentación correspondiente acreditativa de las modificaciones producidas, sin perjuicio de cumplir con la obligación establecida en el artículo II de esta Orden.

Artículo 6.- Vigencia de la inscripción.

- I. La inscripción tendrá una vigencia de un año desde la fecha de la Resolución del Secretario General de la Consejería competente en materia de Hacienda acordando la inscripción.
- 2. Con anterioridad a ese momento, deberá procederse a renovar dicha inscripción, aportando para ello toda la documentación a la que se refiere el artículo 8 de esta Orden que haya perdido vigencia.
- 3. La falta de renovación de la inscripción comportará la baja en el Registro, que será acordada de oficio y notificada al interesado.

Artículo 7.- Solicitudes de inscripción y renovación.

Los interesados remitirán su solicitud de inscripción o renovación al Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, redactada según el modelo que figura en el Anexo III de la presente norma.

La solicitud normalizada, junto con la documentación a la que se refiere el artículo siguiente se presentará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8.- Documentación a presentar.

- Los interesados deberán aportar, junto con la solicitud de inscripción, la siguiente documentación en original o copia auténtica:
- I.I. Personalidad y capacidad de obrar:
- a) Si se trata de persona jurídica, se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible, conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Asimismo, acompañará documento acreditativo del código de identificación fiscal.

 b) Si se trata de persona física, se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad o equivalente a los fines de identificación reconocida legal o reglamentariamente, acompañada del documento acreditativo del número de identificación fiscal, caso de que éste no figure en el Documento Nacional de Identidad.

- c) Titulación académica, en el caso de profesionales, o documentación que acredite estar colegiado en el Colegio Profesional correspondiente cuando se exija para el ejercicio de la profesión.
- d) Todas las empresas extranjeras presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano y deberán aportar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- e) Cuando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en un Registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o la presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el número anterior, la capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la respectiva Misión Diplomática Permanente de España u Oficina Consular de España en el lugar de domicilio de la empresa, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Igualmente deberán acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad sobre la admisión por el Estado de procedencia de la empresa extranjera de la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

Se prescindirá de dicho informe en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio en los supuestos previstos en el párrafo segundo del apartado primero del artículo del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuya condición se acreditará mediante informe de la representación diplomática sobre tal aspecto.

Finalmente, tratándose de contratos de obras será necesario, además, que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

#### 1.2. Representación:

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán aportar poder acreditativo de su representación.

Si el licitador fuese persona jurídica y el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el Registro correspondiente.

Asimismo, de cada representante que se quiera inscribir, se aportará el Documento Nacional de Identidad o equivalente a los fines de identificación reconocida legal o reglamentariamente.

1.3. Prueba de no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración por cualquiera de los medios previstos en el artículo 21.5. del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pudiéndose acreditar mediante declaración responsable conforme al modelo que figura en el Anexo IV.

Con independencia del medio utilizado, el testimonio judicial, la certificación administrativa o la declaración responsable debe hacer expresa mención de no hallarse en ninguna de las circunstancias que se mencionan en el modelo que figura en el Anexo IV.

#### 1.4. Clasificación:

Los interesados que posean clasificación administrativa deberán aportar:

- a) La correspondiente certificación, expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, o por los órganos equivalentes de aquellas Comunidades Autónomas que concedan clasificación en el supuesto de extensión de sus efectos al resto de las Administraciones Públicas.
- b) Las empresas no españolas de Estados Miembros de la Unión Europea podrán presentar certificado de clasificación o documento similar expedido por su país correspondiente, que surtirá efecto ante los órganos de contratación en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Todos los documentos anteriormente citados deberán recoger la situación jurídica del interesado en el momento de la presentación de la solicitud.

#### Artículo 9.- Tramitación.

- 1. Si la solicitud de inscripción, o en su caso de renovación, no reuniese los requisitos exigidos en esta Orden, se notificará tal circunstancia al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o presente la documentación que le haya sido requerida, con la advertencia de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. Examinada la solicitud y la documentación presentada, el Secretario General de la Consejería competente en materia de Hacienda acordará la inscripción, o en su caso, la renovación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, o por el contrario su denegación motivada, notificándose dicho acuerdo al interesado.
- 3. En los supuestos de solicitudes de inscripción si el acuerdo fuese positivo, se le asignará un número registral, tomándose razón en el Registro de los datos aportados.
- 4. El Registro Oficial de Licitadores podrá requerir en cualquier momento, tanto a los licitadores inscritos como a los interesados pendientes de inscripción, cuantas aclaraciones y documentación estime necesarios para la comprobación de los datos aportados.

#### Artículo 10.- Expedición de certificados.

- 1. Por el Jefe de Servicio encargado del Registro se expedirán los certificados acreditativos de la inscripción en el Registro, que se remitirán a los interesados junto con el acuerdo de inscripción, o en su caso de renovación de la misma.
- 2. Asimismo, se expedirá y notificará al interesado un nuevo certificado cada vez que se anote en el Registro una modificación de los datos que figuran en el mismo.

Artículo II.- Obligación de comunicación de alteraciones en los testimonios registrales.

1. La solicitud de inscripción lleva implícita la obligación de comunicar y acreditar ante el Registro Oficial de Licitadores cualquier variación de los datos y documentos aportados.

- 2. En concreto, los licitadores inscritos quedan obligados a poner en conocimiento del Registro Oficial de Licitadores las siguientes circunstancias:
- a) Cualquier alteración sustancial de la personalidad jurídica de la empresa, tales como fusión, absorción, escisión, transformación, inclusive la extinción de la misma.
- b) La modificación del objeto social.
- c) Cambio de denominación de la empresa.
- d) Traslado del domicilio social.
- e) Cualquier modificación producida en la representación, incluida la revocación de poderes.
- f) Las modificaciones del acuerdo de clasificación adoptado por la lunta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.
- g) La concurrencia de cualquiera de las circunstancias que prohíben contratar con las Administraciones Públicas.

Artículo 12.- Procedimiento de modificación de los datos inscritos en el Registro.

- I. Los documentos que acrediten las circunstancias a que se refiere el artículo anterior deberán ser remitidos al Registro Oficial de Licitadores junto al modelo de solicitud que figura en el Anexo II de esta Orden, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inscripción en los Registros públicos, si a ello viniesen obligados por su régimen legal, o desde su producción si no estuviesen sujetos a ello.
- 2. Analizada la solicitud de modificación y la documentación presentada, si se observara algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o presente la documentación que le haya sido requerida, con la advertencia de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, pudiéndose iniciar además las actuaciones previstas en el artículo siguiente.
- 3. En el supuesto de que la documentación y la solicitud reuniesen los requisitos exigidos, se tomará razón en el Registro de los datos aportados, expidiéndose el correspondiente certificado.
- 4. Mientras no se produzca la incorporación al Registro de la modificación solicitada, con notificación al interesado, éste quedará obligado a aportar, en los procedimientos de contratación a los que concurra, la documentación acreditativa de los extremos pendientes de inscripción.

Artículo 13.- Suspensión cautelar y cancelación de la inscripción.

- I. El Secretario General de la Consejería competente en materia de Hacienda, a propuesta del Jefe de Servicio encargado del Registro, previa audiencia del interesado, podrá acordar la suspensión cautelar de la inscripción cuando existieran indicios fundados de la existencia de datos o documentos inexactos o falsos en el Registro; dando cuenta de la decisión a la Intervención General y a sus Intervenciones Delegadas y a los Secretarios Generales de las Consejerías.
- 2. Asimismo, el Secretario General de la Consejería competente en materia de Hacienda, previa instrucción del correspondiente expediente administrativo con audiencia del interesado, y oída la propia Junta Consultiva de Contratación Administrativa, podrá acordar la cancelación de la inscripción del licitador del que consten datos y/o documentos aportados al Registro incursos en falsedad o inexactitudes relevantes o que no haya cumplimentado las obligaciones preceptuadas en la presente Orden, dando cuenta de la decisión a la Intervención General y a sus Intervenciones Delegadas y a los Secretarios Generales de las Consejerías.
- 3. Tanto la suspensión cautelar como la cancelación de la inscripción del contratista, podrán dar lugar a la iniciación del correspondiente expediente de declaración de prohibición de contratar con la Administración en aquellos supuestos legalmente establecidos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar y de la exigencia de indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios causados por tal motivo.

4. Cualquier licitador inscrito que no se encuentre comprendido en las circunstancias que se mencionan en los apartados primero y segundo de este artículo, podrá solicitar la baja voluntaria en el Registro Oficial de Licitadores, que llevará aparejada, previa resolución, la cancelación de la inscripción correspondiente.

Artículo 14.- Régimen de recursos.

En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de enero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las resoluciones dictadas por el Secretario General de la Consejería competente en materia de Hacienda no agotan la vía administrativa y serán recurribles en alzada ante el Consejero competente en materia de Hacienda, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Secretario General para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de mayo de 2004.

#### **ANEXO I**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA VIGENCIA DE LOS DATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

D/Dña.:			con D.N.I.	número:
	, en nombre	propio o en represen	ntación de la	empresa <sup>1</sup>
inscrita en el calidad de <sup>2</sup>	Registro Oficial	de Licitadores con el núr	mero, al objeto de p	, , en participar
en	la	contratación	den	ominada
acuerdo con lo que se crea la	Junta Consultiva de citadores y el Re	artículo 15.1. del Decreto 6 de Contratación Administr gistro de Contratos de la jo su personal responsabi	rativa y se regula el a Comunidad Autón	Registro
alteración y so declaración.	s datos que consta e corresponden co	n en el Registro Oficial de n la certificación del Regien el Registro Oficial de L	e Licitadores no har gistro que acompañ	ía a esta
	datos que constan	en el Registro Oficial de L	icitadores references	. a.
1. 2.				
3.				
4.				
5.				
de 28 de enero se regula el Re Autónoma de	ración y que estos conforme a l o, por el que se cre egistro Oficial de I Extremadura, mar	acredita mediante los docu extremos han sido comun lo preceptuado en el artícu a la Junta Consultiva de C Licitadores y el Registro de nteniéndose el resto de los ficación del Registro.	icados al Registro d ilo 16.4. del Decreto contratación Adminis e Contratos de la Co	on fecha o 6/2003, strativa y omunidad
	EnSELLO DE I	, a de LA EMPRESA Y FIRMA AUTOR	de IZADA	
	Firmada			

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro Oficial de Licitadores.

<sup>2</sup> Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

#### **ANEXO II**

# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LOS DATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES

#### **DATOS DE LA EMPRESA O INTERESADO**

Número de inscripción	registral:			
Razón Social / Nombre		:	****	
CIF/NIF:	Nacionalic	lad:		
REPRESENTANTE				
Nombre:			Apellidos:	
NIF / Otro:	En calida	ıd de:		
DATOS A EFECTOS solicitante)	<u>DE NOTI</u>	FICAC	<u>IÓN</u> (Rellenar sólo si difie	ren de los datos del
Nombre:		·	Apellidos:	
Domicilio:			111001111111111111111111111111111111111	Nº:
	Localidad:		Pi	rovincia:
País:		Correo	Electrónico:	
Teléfono Fijo:		Móvil:		Fax.
La modificación de los  1. 2. 3. 4. 5.	siguientes (		CICITA: gistrales:	
4.				. ,
5.				
Según se acredita respe	ctivamente	median	te los siguientes docum	entos que se adjuntan:
1.				
2.				
3.				
4.				
5.		····-		
En _	Sello de	, a e la empre	de de sa y firma autorizada:	

Consejería de Hacienda y Presupuesto. Registro Oficial de Licitadores Paseo de Roma, s/n 06800 Mérida (Badajoz)

Teléfonos: 924 00 53 89, 924 00 57 15; Fax: 924 00 61 55

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de conformidad con los principios dispuestos en la misma y en la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

#### **ANEXO III**

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES

#### DATOS DE LA EMPRESA O INTERESADO

DATOS DE LA EMIT	UDA O I	IVILLINE	<u>SADO</u>			
Número de inscripción	registral	(en caso	de renova	ción):		
Razón Social / Nombre	y apellido	s:				
CIF/NIF:	Nacionali	dad:				
Domicilio social/Domic						Nº:
Código Postal: L	ocalidad:				Provincia:	
País:	(	Correo El	ectrónico:			
Teléfono/s:				Fax:		
		1 6 '	1 1 0	NO F	7 01	
¿La empresa pertenece a		de Socie	edades?	NO L		
Denominación del Grup	o:		·······	.,.		
REPRESENTANTE						
Nombre:			Apellidos:			
NIF / Otro:	En calid	ad de:				
DATOS A EFECTOS solicitante)	DE NO	TIFICA	-		i difieren de	los datos del
Nombre:			Apellidos:			
Domicilio:		·				Nº:
Código Postal: I	ocalidad:				Provincia:	
País:			Electrónico	:		
Teléfono Fijo:		Móvil:			Fax.	
De acuerdo con de 28 de enero, por el q se regula el Registro Or Autónoma de Extremad	ue se crea icial de L	la Junta	Consultiva	a de Contra	atación Adm	inistrativa y
		<u>SOL</u>	ICITA:			
La inscripci La renovaci						
en el Registro Extremadura, comprom requiera y a cumplir con	etiéndose	a la ape	ortación de	los docu	mentos que	
En_	Sello d	, a e la empre	de sa y firma au	de _ torizada:	<del></del>	
Conseiería de Hacienda v	Presupuesto	o. Registro	Oficial de L	icitadores		

Consejería de Hacienda y Presupuesto. Registro Oficial de Licitadore: Paseo de Roma, s/n 06800 Mérida (Badajoz)

Teléfonos: 924 00 53 89, 924 00 57 15; Fax: 924 00 61 55

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de conformidad con los principios dispuestos en la misma y en la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

### ANEXO IV

# DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN SUPUESTO DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ν./νna,
con D.N.I. n°,
en nombre propio o en representación de la empresa,
y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos
DECLARA
Primero: No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Segundo: No hallarse incurso en ninguno de los supuestos previstos en la Ley 5/1985, de 3 de junio, de Incompa- tibilidades de los Miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autóno- ma de Extremadura.
Tercero: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.
ANTE MÍ, D./DÑA,
DE LA CONSEJERÍA DE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, COMPARECE
D./DÑA
Y SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACIÓN
En, ade

ORDEN de 20 de mayo de 2004, por la que se regula el procedimiento, documentación y modelos de fichas de datos de los contratos administrativos a remitir al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 118 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone, con carácter de precepto básico, que las distintas Administraciones Públicas llevarán un Registro Público de los contratos por ellas celebrados y de sus adjudicatarios, atribuyendo su gestión a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, en el ámbito de la Administración General del Estado, y a los órganos correspondientes en las restantes Administraciones Públicas.

Por su parte, el artículo 17 del Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro de Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se integrará orgánicamente en la Consejería competente en materia de Hacienda, adscrito a la Intervención General y bajo la dependencia directa del titular del Servicio de Fiscalización y Control Financiero.

El artículo 19.2 del Decreto 6/2003, de 28 de enero, recoge, que por Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto se establecerá de forma pormenorizada la documentación que respecto de los distintos tipos de contratos ha de remitirse por los órganos de contratación al Registro de Contratos, tanto a efectos de la correspondiente inscripción registral, como para la remisión de la documentación que corresponda al Tribunal Cuentas. En este sentido, se ha de tener en cuenta, por una parte la documentación requerida en el propio Decreto 6/2003, congruente con los datos mínimos exigidos conforme a lo dispuesto en los artículos 114 a 116 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y por otra, la que viene exigida por el Tribunal de Cuentas con carácter general para la fiscalización de determinados contratos administrativos, a tenor del artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta los preceptos citados, resulta necesario regular el contenido, los procedimientos, cauces y plazos para la remisión de documentos y datos al Registro de Contratos, de tal manera que se garantice el cumplimiento de la finalidad asignada a dicho Registro, permitiendo el conocimiento íntegro y exacto de los contratos celebrados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las incidencias que se puedan derivar de su tramitación y ejecución, así como servir de soporte estadístico para la realización de análisis y estudios relativos a la contratación administrativa de la Administración autonómica, que sirvan de apoyo para que los órganos competentes puedan formular las observaciones o recomendaciones que estimen pertinentes.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 36. f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 19.2 y Disposición Final Primera del Decreto 6/2003, de 28 de marzo,

#### DISPONGO:

Artículo I.- Remisión de contratos administrativos al Registro de Contratos.

- I.- Los órganos de contratación de la Junta de Extremadura, sus Organismos Públicos y las restantes Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, deberán remitir al Registro de Contratos a través de la Intervención Delegada, original o copia autenticada de los contratos administrativos siguientes:
- a) Contratos de obras.
- b) Contratos de concesión de obras públicas
- c) Contratos de gestión de servicios públicos.
- d) Contratos de suministros.
- e) Contratos de consultoría y asistencia.
- f) Contratos de servicios.
- g) Contratos Administrativos Especiales.
- h) Contratos de homologación o determinación de tipos para la adquisición de bienes o prestación de servicios de utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o contratos marco.

Quedan excluidos de remisión al Registro de Contratos los contratos menores.

- 2.- Junto con los contratos habrá de remitirse, la ficha debidamente cumplimentada con los datos que figuran en el Anexo I de la presente Orden.
- 3.- En los contratos de obras y de gestión de servicios públicos con precios superiores a 601.012,10 euros, contratos de suministros con precios superiores a 450.759,08 euros, contratos de consultoría y asistencia, de servicios y contratos administrativos especiales con precios superiores a 150.253,03 euros, que en función de su cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, han de ser enviados al Tribunal de Cuentas, deberá remitirse además al Registro de Contratos a través de la Intervención Delegada, junto con la documentación señalada anteriormente, una segunda copia autenticada del contrato, así como copia compulsada de los documentos relacionados en el Anexo II, en función de la naturaleza de la prestación y del procedimiento y la forma de adjudicación utilizados.
- 4.- El plazo máximo para enviar al Registro de Contratos el original o copia autenticada del contrato, la ficha debidamente cumplimentada, así como la documentación de los contratos que por su cuantía hayan

de ser sometidos al conocimiento y control del Tribunal de Cuentas, será de tres meses contado a partir de la fecha de adjudicación.

Artículo 2.- Comunicación de incidencias en la ejecución de contratos.

Si durante la ejecución de los contratos objeto de inscripción registral a que se refiere el artículo anterior se produjeran modificaciones, prórrogas, suspensiones o retrasos, cesiones, revisiones de precios, recepciones, resoluciones y liquidación se comunicarán por el órgano de contratación estas incidencias al Registro de Contratos a través de la Intervención Delegada, en el plazo de un mes desde la ultimación de las correspondientes actuaciones administrativas, cumplimentándose a tal fin los apartados correspondientes de la ficha que se adjunta como modelo Anexo III de esta Orden, acompañándose original o copia autenticada de la modificación del contrato o su prórroga o del acto en virtud del cual se acuerde la incidencia.

#### Artículo 3.- Cauce de envío de documentos.

1.- Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Extremadura y de los Organismos públicos o Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes de la misma, sujetos a función interventora, enviarán la documentación y comunicaciones establecidas en esta Orden a la Intervención Delegada correspondiente.

La Intervención Delegada, una vez recibida la documentación y comunicaciones las remitirá al Registro de Contratos en el plazo de diez días, con indicación de si los actos notificados que tengan contenido económico, han sido fiscalizados y están contabilizados.

- Si las Intervenciones Delegadas en el ejercicio de sus funciones comprobaran que el contrato o alguna de sus incidencias sujetas a inscripción, no han sido enviadas al Registro de Contratos habiendo transcurrido los plazos establecidos en esta Orden, oficiará al órgano de contratación a fin de que se le remita la documentación que proceda.
- 2.- Aquellos Organismos Públicos o Entidades Públicas que no vengan sujetos a la función interventora, o cuando se trate de contratos que no supongan gasto para la Administración, deberán remitir directamente a la Intervención General la documentación y comunicaciones correspondientes dentro de los plazos máximos previstos conforme a lo establecido en el artículo 1.4 y artículo 2.
- 3.- En cualquier caso, el Registro de Contratos podrá requerir directamente a los órganos de contratación la documentación complementaria, que sea exigida específicamente por el Tribunal de Cuentas, o que sea preciso subsanar o completar para efectuar las anotaciones registrales correspondientes.

Artículo 4.- Anotación en el Registro de Contratos y Envío de la documentación al Tribunal de Cuentas y al Registro Público de Contratos del Estado.

I.- Una vez recibida la documentación en la Intervención General, se procederá por el Servicio de Fiscalización y Control Financiero, a efectuar las anotaciones que procedan en el Registro de Contratos.

Inscrito el contrato en el Registro, por el Servicio de Fiscalización y Control Financiero se dará traslado a los órganos de contratación correspondientes de la anotación registral efectuada, debiendo en todas las comunicaciones posteriores insertarse al principio de las mismas el número registral asignado al contrato que corresponda.

- 2.- La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la forma y plazos establecidos comunicará los datos preceptivos al Registro Público de Contratos dependiente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.
- 3.- Asimismo, la Intervención General remitirá al Tribunal de Cuentas los datos y documentación relativos a los contratos adjudicados inscritos en el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma que sean exigidos por dicho Tribunal.

Disposición Adicional.-

Una vez se desarrolle la aplicación informática del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma, la remisión de los datos de las fichas Anexo I y Anexo III a que se refiere la presente Orden, se efectuarán directamente al Registro de Contratos mediante comunicación telemática.

Disposición Transitoria.-

Los contratos adjudicados e incidencias que a la entrada en vigor de esta Orden aún no hayan sido notificados al Registro de Contratos deberán ser comunicados al mismo conforme a los modelos y al cauce establecidos en la presente Orden.

Respecto de los contratos o incidencias correspondientes al ejercicio 2004, que hayan sido notificadas al Registro de Contratos, por parte de éste se solicitarán a los órganos de contratación las datos o documentos complementarios necesarios con el fin de adecuar la documentación e inscripción existente a lo establecido en esta Orden.

Disposiciones Finales.-

- I.- La Junta Consultiva de Contratación Administrativa mediante Circular podrá especificar criterios homogéneos de cumplimentación del contenido de los datos a remitir al Registro de Contratos que se especifican el Anexo I y III de esta Orden, y adaptar dichos datos así como los documentos a que se refiere el Anexo II a los que vengan exigidos en cada momento por el Registro de Contratos del Estado o el Tribunal de Cuentas.
- 2.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de mayo de 2004.

### ANEXO I (Ficha del contrato)

#### Consejería de Hacienda y Presupuesto

### Intervención General

#### **REGISTRO DE CONTRATOS**

Nº Contrato:	N° Expte. Centro Gestor:	Tribunal de Cuentas:
Órgano Contratación:		Sección:
Tipo de Contrato:	Mod	dalidad del Contrato GSP:
Objeto de Contrato:		
Código CPA del Objeto:	Localización:	
Características de los bienes:		
Contrato de varios Lotes	Total Lotes N° Lotes:	
Objeto del Lote:		
Contrato Mixto: Co	ntrato Marco:	
Contrato Complementario:	N° Expte Centro Gestor	del Contrato primitivo:
Fecha propuesta del Servicio:	En Contratos de Obras:	
Tramitación Anticipada:	Fecha aprobación técnica:	Fecha supervisión proyecto:  Fecha replanteo:
Tramitación:	Procedimiento Adjudicación:	Si es Procedimiento
Forma Adjudicación:	Clasificación:	Negociado:
Plazo previsto (meses):	¿Revisión de precios?: Fórmula	Art. Proc. Negociado:  Nº Invitaciones Cursadas
Fecha Fiscalización Gasto:	Fecha Aprobación Gasto:	Pto. Licitación:
Aplicación Presupuestaria:	Nº Expte SICCA	AEX:
Gasto autorizado:	Contrato Plurianual:	Publicidad:
Fecha Licitación DOE:	Fecha Licitación BOE:	Fecha Licitación DOCE:
¿Más de un Contratista?	Contratista:	
CIF/NIF:	Nacionalidad:	Fecha adjudicación:
Importe adjudicación	Porcentaje medio baja:	Porcentaje adjudicatario:
Miembros de la UTE, en su ca	aso: (Porcentaje participación, Empre	esa y CIF/NIF -por este orden-)

# ANEXO I (Continuación))

En Contratos de Gestión de Servicios Públicos: Modalidad del Importe del Contrato:	Valor de Modalidad: Contrato GSP:
Unidad de medida del Precio Unitario o Tarifa (Contrato GSP)	ortaciones Administración:
Fecha public. Adj. DOE: Fecha public. Adj. BOE:	Fecha public. Adj. DOCE:
Fecha form. contrato.: Imp. fianza definitiva: Fecha	prevista finalización contrato
Plazo ejecución (meses): Origen Producto: Observacio	nes:
Observaciones:	

Lugar y fecha

Fdo: (El órgano de contratación o autoridad o funcionario en quien delega)

#### ANEXO II

(Documentación que sólo se ha de acompañar con los contratos a que se refiere el punto 3 del artículo I, que han de ser objeto de fiscalización por el Tribunal de Cuentas)

- A) DOCUMENTACIÓN COMÚN A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN
- I.- Ficha estadística según modelo adjunto.
- 2.- Orden del órgano de contratación de iniciación del expediente de contratación (art. 67/T.R.L.C.A.P.).
- 3.- Declaración de urgencia motivada cuando el expediente sea de tramitación urgente (art. 71/T.R.L.C.A.P.).

(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)

- 4.- Justificación del procedimiento y forma de adjudicación utilizados (art. 75.2/T.R.L.C.A.P.).
- 5.- Informe razonado del Servicio promotor de la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato (arts. 13/T.R.L.C.A.P. y 73.2/R.G.C.).
- 6.- Informes del Servicio Jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares (art. 49.4/T.R.L.C.A.P.) y, en su caso, documentación acreditativa de la subsanación de los reparos u objeciones formulados en dichos informes o relacionada con los mismos.
- 7.- Resolución sobre la no procedencia de la revisión de precios (art. 103.3/T.R.L.C.A.P.).
- 8.- Certificado de existencia de crédito (art. 67.2/T.R.L.C.A.P.).
- 9.- Informes de fiscalización previa del gasto (art. 67.2/T.R.L.C.A.P.) y, en su caso, documentación acreditativa de la subsanación de los reparos u objeciones formulados en dichos informes o relacionada con los mismos.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 49/T.R.L.C.A.P.).
- (En los contratos celebrados en el extranjero, este Pliego puede sustituirse por el propio clausulado del contrato —art. 117.1.c/R.G.C.—).
- 11.- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, excepto en contratos de obras (art. 51/T.R.L.C.A.P.).
- 12.- Resolución motivada del órgano de contratación aprobando el Pliego, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como el gasto (art. 69/T.R.L.C.A.P.).

13.- Acreditación de la plena disponibilidad de aportaciones de distinta procedencia para la fiscalización del contrato, orden de abono e inclusión de garantía para su efectividad (art. 69.2/T.R.L.C.A.P.).

(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)

- 14.- Certificación relacionada de la documentación recibida para la licitación o de la ausencia de licitadores, expedida por el jefe de la oficina receptora (art. 80.5/R.G.C.).
- 15.- Copias de las proposiciones económicas recibidas y, en su caso, de la documentación técnica presentada por el licitador que resultó adjudicatario.
- 16.- Documentos presentados por el adjudicatario acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (art. 13 a 16/R.G.C.)
- 17.- Actas de la Mesa de contratación y propuesta de adjudicación formulada por ésta (excepto en los procedimientos negociados en que no haya intervenido) e informes técnicos en que se hubiera fundamentado la adjudicación del contrato (arts. 81/T.R.L.C.A.P. y 87/R.G.C.).
- 18.- Observaciones o reservas formuladas, en su caso, por los licitadores y dirigidas al órgano de contratación en relación con la determinación de la Mesa de formular propuesta de adjudicación, informe de la Mesa sobre las mismas y resolución del órgano de contratación con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas (art. 87.1/R.G.C.).

(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)

- 19.- Justificación de la solvencia económica y financiera del empresario (art. 19/T.R.L.C.A.P.).
- 20.- Resolución de adjudicación definitiva del contrato (arts. 53 y 89/T.R.L.C.A.P.).
- 21.- Orden de inserción de la Resolución de adjudicación del contrato en diarios oficiales (art. 93/T.R.L.C.A.P.) y ejemplares de las publicaciones del anuncio, con el contenido ajustado a lo dispuesto en el artículo 77/R.G.C. y anexos correspondientes.
- 22.- Notificación de la adjudicación a los licitadores y comunicación al Registro Público de contratos (art. 93/T.R.L.C.A.P).

23.- Escritos de los licitadores que soliciten aclaraciones sobre motivos del rechazo de sus candidaturas o proposiciones (art. 93.5/T.R.L.C.A.P.) y escritos comunicando los motivos del rechazo y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor.

(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)

24.- Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva (arts. 36/T.R.L.C.A.P. y 61/R.G.C.).

(Garantía usual y autorizada en el Estado en que se celebró el contrato cuando éste se hubiera celebrado en el extranjero (art. 117.1.f/T.R.L.C.A.P.)).

25.- Garantía complementaria según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (arts. 36.3 y 36.5/T.R.L.C.A.P.).

(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)

- 26.- Documento de formalización del contrato (arts. 54/T.R.L.C.A.P. y 71/R.G.C.).
- 27.- Expedientes de emergencia (art. 72/T.R.L.C.A.P.):
- Puesta en conocimiento del Consejo de Gobierno.
- Documento de retención de crédito o de iniciación de expediente de modificación de crédito.
- · Libramiento de fondos "a justificar".
- Orden de ejecución.
- · Información de fiscalización y resolución de aprobación del gasto.
- Informe técnico sobre los acontecimientos catastróficos o situaciones de grave peligro que hubieran justificado su uso.
- 28.- Expedientes de modificación de contratos:
- Propuesta integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren la modificación (arts. 101.1/T.R.L.C.A.P. y 102/R.G.C.).
- Informe del Servicio Jurídico (art. 59.2/T.R.L.C.A.P.).
- Informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma cuando el importe de la modificación exceda del 20% del precio del contrato primitivo y éste fuera igual o superior a 6.010.121,04 euros o a la cuantía menor que,

- en su caso, se establezca en las Leyes de Presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma (art. 59.3/T.R.L.C.A.P.).
- Informe de contenido presupuestario de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda u órgano autonómico equivalente cuando el importe de la modificación, aislada o conjuntamente considerado con los de modificaciones anteriores del mismo contrato originario, implique una alteración igual o superior al 10% del precio primitivo y éste fuese igual o superior a 6.010.121,04 euros con exclusión del I.V.A., cuando el modificado consista en la sustitución de unidades objeto del contrato primitivo por unidades nuevas y el precio primitivo fuese igual o superior a 6.010.121,04 euros o cuando la modificación, aislada o conjuntamente considerada con otras anteriores, afecte al 30% o más del precio primitivo del contrato con exclusión del I.V.A. (art. 101.3/T.R.L.C.A.P.).
- Audiencia del contratista (art. 102/R.G.C.).
- Aprobación de la modificación por el órgano de contratación (arts. 59.1/T.R.L.C.A.P. y 102/R.G.C.).
- Documento acreditativo del reajuste de la garantía definitiva (art. 42/T.R.L.C.A.P.).
- Formalización documental (art. 101.2/T.R.L.C.A.P.).
- B) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ABIER-TOS, RESTRINGIDOS Y NEGOCIADOS CON PUBLICIDAD
- 1.- Convocatoria de la licitación en los diarios oficiales correspondientes (arts. 78, 140.2, 181, 203.2 y 209/T.R.L.C.A.P.), con el contenido ajustado a lo dispuesto en el artículo 77/R.G.C. y en los correspondientes anexos.
- C) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS RESTRINGIDOS
- 1.- Justificación de los criterios objetivos con arreglo a los cuales se han de cursar las invitaciones a participar (art. 91.1.a/T.R.L.C.A.P.).
- 2.- Solicitudes de participación (art. 91.1.c/T.R.L.C.A.P.).
- 3.- Resolución de selección de los empresarios invitados a licitar por el órgano de contratación e informe técnico en que la misma se hubiera fundamentado (art. 91.1.d/T.R.L.C.A.P.).
- 4.- Invitaciones, enviadas simultáneamente a todos los empresarios seleccionados, para presentar sus proposiciones en la licitación (art. 91.1.d/T.R.L.C.A.P.).
- 5.- Documentos acreditativos de la constitución de las garantías provisionales (art. 91.1.e/T.R.L.C.A.P.).

- D) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS NEGO-CIADOS SIN PUBLICIDAD
- I.- Solicitudes de ofertas a un número no inferior a 3 empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, ofertas recibidas y razones para su aceptación o rechazo (art. 92/T.R.L.C.A.P.).

#### E) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA FORMA DE SUBASTA

- 1.- Propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación a favor del postor que oferte el precio más bajo (art. 82.1/T.R.L.C.A.P.).
- Si el acuerdo del órgano de contratación no se acomoda a la propuesta de la Mesa:
- a) Dictamen del Servicio Jurídico en los supuestos de infracción del ordenamiento jurídico previstos en el artículo 83.2.a/T.R.L.C.A.P.
- b) Cuando existan proposiciones incursas en presunción de temeridad por aplicación de los supuestos establecidos en los apartados l a 4 del artículo 85/R.G.C.:
- Informe no preceptivo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (art. 83.2.b/T.R.L.C.A.P.).
- Solicitudes de información a los licitadores que presentaron las proposiciones presuntamente temerarias, contestaciones de éstos informes de asesoramiento técnico del correspondiente Servicio (art. 83.3/T.R.L.C.A.P.).
- Justificación ante el Comité Consultivo para los Contratos Públicos de la Comisión de la Comunidad Europea si se hubiera anunciado la licitación en el D.O.C.E. (art. 83.4/T.R.L.C.A.P.).
- Garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación del contrato cuando se hubiera adjudicado a un licitador cuya proposición hubiera estado incursa, inicialmente, en presunción de temeridad (art. 83.5/T.R.L.C.A.P.).
- 2.- Resolución motivada del órgano de contratación por la que se ejercite la facultad de reducir, en un tercio los porcentajes establecidos en los apartados I a 4 del art. 85/R.G.C. (art. 85.5/R.G.C.)

#### F) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA FORMA DE CONCURSO

- 1.- Si existen proposiciones incursas en presunción de temeridad por aplicación de los criterios establecidos, en su caso, en el respectivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 86.3/T.R.L.C.A.P.):
- Informe no preceptivo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (art. 83.2.b/T.R.L.C.A.P.)

- Solicitudes de información a los licitadores que presentaron las proposiciones presuntamente temerarias, contestaciones de éstos e informe de asesoramiento técnico del correspondiente Servicio (art. 83.3/T.R.L.C.A.P.).
- Justificación ante el Comité Consultivo para los Contratos Públicos de la Comisión de la Comunidad Europea si se hubiera anunciado la licitación en el D.O.C.E. (art. 83.4/T.R.L.C.A.P.).
- Garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación del contrato cuando se hubiera adjudicado a un licitador cuya proposición hubiera estado incursa, inicialmente, en presunción de temeridad (art. 83.5/T.R.L.C.A.P.).

#### G) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE CONTRATOS DE OBRAS

- I.- Informe de supervisión del proyecto emitido por la Oficina o Unidad técnica especializada en dicha función (art. 128/T.R.L.C.A.P.).
- 2.- Informe de supervisión del proyecto con las variantes propuestas por el posible adjudicatario cuando se admita esta posibilidad (art. 137/R.G.C.).

(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)

- 3.- Resolución del órgano de contratación de aprobación del proyecto (arts. 1322/T.R.L.C.A.P. y 134/R.G.C.).
- 4.- Justificación del fraccionamiento de la obra y consiguiente plan de contratación plurianual (arts. 68.3/T.R.L.C.A.P. y 125/R.G.C.).

(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)

5.- Memoria del proyecto (art. 127/R.G.C.) cuando se trate de modificaciones por proyectos reformados, obras complementarias u obras fraccionadas.

(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)

- 6.- Acta de replanteo del proyecto previo a la tramitación del expediente de contratación (art. 129.1/T.R.L.C.A.P.).
- 7.- Certificación acreditativa de la plena posesión y disposición real de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras (art. 129.1/T.R.L.C.A.P.).
- Dispensa del requisito previo de disponibilidad de terrenos en los expedientes de contratación de obras de infraestructuras hidráulicas, de transportes y de carreteras en que así se acuerde (art. 129.2/T.R.L.C.A.P.).

- 8.- Expedientes de ejecución de obras por la propia Administración:
- Justificación de la concurrencia de alguno de los supuestos contemplados en el art. 152/T.R.L.C.A.P.).\*
- Presupuesto de la obra (art. 178.1/R.G.C.).\*
- Memoria del proyecto, en los casos en que deba redactarse este documento a tenor de lo dispuesto en los apartados 2 y 5 del artículo 178 del R.G.C.\*
- Autorización expresa del órgano competente para la aprobación del gasto (art. 153/T.R.L.C.A.P.).\*
- Expedientes de contratación de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios, precisos para la ejecución de obras directamente por la administración y tramitados con sujeción a las reglas generales establecidas en el T.R.L.C.A.P. (art. 175/R.G.C.).\*
- Expediente del contrato de colaboración con empresario particular cuando las obras se hayan realizado mediante esta modalidad, tramitado con arreglo a los procedimientos y formas establecidos en el T.R.L.C.A.P. (art. 176/R.G.C.).\*
- \*(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)
- 9.- Acta de comprobación de replanteo (art. 142/T.R.L.C.A.P.).
- Si la comprobación del replanteo fuese negativa, documentos que acrediten la subsanación de las circunstancias que impidieron el inicio de la ejecución de las obras y posterior acta de comprobación de replanteo positiva.
- H) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
- I.- Documentación en la que se determine el régimen jurídico básico del servicio (art. 155.2/T.R.L.C.A.P.).
- Proyecto de explotación del servicio (art. 183.1/R.G.C.).
- 3.- Si el contrato comprende la ejecución de obras\*:
- Memoria del proyecto.
- Informe de supervisión, acta de replanteo previo y resolución de aprobación del proyecto (arts. 183.2/R.G.C. y demás concordantes del T.R.L.C.A.P.).
- \*(Documentos cuya remisión sólo procede en los supuestos específicos a que se refieren)

- 4.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de exención de la garantía definitiva en casos especiales (art. 38.2/T.R.L.C.A.P.) e informes o dictámenes en que se hubiera fundamentado.
- I) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE CONTRATOS DE SUMINISTROS
- 1.- Garantía acorde con las prácticas comerciales internacionales cuando la empresa suministradora sea extranjera (art. 39.c/T.R.L.C.A.P.).
- Expedientes de adquisición centralizada de bienes de utilización común:
- Documentación acreditativa de la previa celebración del concurso o, excepcionalmente, procedimiento negociado para la determinación de tipos y catálogo de bienes y de proveedores resultante de dicho concurso (art. 193.4/R.G.C.).
- Solicitudes de mejora de las ofertas de tipo y contestaciones recibidas (opcional), resolución de adjudicación, publicación de la misma en diarios oficiales y documento de formalización del contrato de suministro de bienes mediante procedimiento negociado (art. 193.6/R.G.C.).
- J) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CONTRATOS DE CONSUL-TORÍA, DE ASISTENCIA Y DE SERVICIOS
- 1.- Informe del Servicio interesado en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración respectiva para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer (art. 202.1/T.R.L.C.A.P.).
- 2.- Documentación acreditativa de que la finalidad o actividad del adjudicatario tenga relación directa con el objeto del contrato (art. 197.1/T.R.L.C.A.P.).
- 3.- Justificación de la no vinculación del adjudicatario con el contratista de las obras si el contrato de consultoría o asistencia tiene por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras e instalaciones (art. 197.2/T.R.L.C.A.P.).
- 4.- Documento acreditativo de la efectiva retención del precio por importe de la garantía definitiva en los contratos en cuyos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares así se hubiera establecido (art. 41.3/T.R.L.C.A.P.).
- 5.- Motivación de la dispensa de la garantía definitiva en los contratos en que así se hubiera establecido en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 37/T.R.L.C.A.P.).

# **ANEXO III**

Consejería de Hacienda y Presupuesto Intervención General

#### **REGISTRO DE CONTRATOS**

(Ficha de datos referidos a las modificaciones, retraso, cesión, recepción, resolución, revisión, certificación final y liquidación)
-Cumplimentar sólo el apartado que corresponda-
Número de registro contratos:
Número de expediente centro gestor: Nº lote:
Tipo de contrato:
A DATOS DE MODIFICACIÓN O PRORROGA DE CONTRATO
Señalar si es prórroga o modificación: Nº prórroga o modificación:
1 Fecha de aprobación: *Plazo (meses): *Fecha final plazo:
*Presupuesto de contrata:
*Importe reajuste garantía:  *Fecha de formalización:
2 Naturaleza de la reforma y unidades que comprende:
3 Causas de la misma y razones de no haberse previsto al preparar el contrato primitivo:
B DATOS DE PRÓRROGA O SUSPENSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Señalar si se trata de prórroga o suspensión: Nº prórroga o suspensión:
1 Causas (circunstancias específicas que lo han motivado):
2 Tipo de suspensión: Fecha Acuerdo Levantamiento Suspensión:
3 Expediente de concesión de prórroga o suspensión (causas no imputables al contratista)
Fecha de Petición o audiencia del contratista:  Fecha de Informe de la dirección facultativa:
Fecha de Resolución o acuerdo de concesión:  Duración:
Fecha final plazo ejecución:  4 Si las causas fueron imputables al contratista:
A) "Penalidades" impuestas
Liquidación: días de retraso: euros/día: Total euros:
B) Resolución del contrato Fecha de iniciación del expediente:  Estado actual de tramitación:

# ANEXO III (Continuación)

C DATOS DE CESIÓN DE CONTRATO
Fecha de petición del contratista cedente Fecha autorización previa órgano de contratación:
Fecha formalización en escritura pública Importe ejecutado por el cedente
Importe Cedido: Importe Garantía constituida cesionario:
Contratista Cesionario NIF:
Fecha última certificación cedente:
D DATOS DE LA RECEPCIÓN DE CONTRATO
Fecha de terminación de la ejecución:
Tipo de recepción: Importe total recepcionado:
En caso de ejecución defectuosa:
Defectos o reparos observados: Plazos de subsanación:
Actuaciones realizadas por falta de subsanación:
E DATOS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
* Fechas de los informes de la dirección facultativa:
* Otros informes o dictámenes emitidos (procedencia y fechas):
* Otros trámites realizados (descripción y fechas):
* Fecha del Acuerdo de resolución del contrato: Artículo: Apartado
Si existe culpa del contratista:
* Fecha de incautación de la fianza: Importe:
* Valoración de daños y perjuicios: Fecha: Importe:
* Fecha de resarcimiento efectivo de daños y perjuicios: Importe:
F DATOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO
REVISÓN DE PRECIOS (se comunicará una vez expedidas las certificaciones y liquidaciones en la que se incluya
dicha revisión).
*Tipo de Certificación a que se refiere:
*Importe revisión: *Número de Certificación:

#### ANEXO III (Continuación)

G DATOS DE CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS			
*Fecha de recepción: *Tipo de recepción:			
*Fecha aprobación certificación final de obras:			
*Importe: ; de variación respecto del precio del contrato			
H DATOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO			
*Fecha de recepción: Causa Liquidación:			
*Tipo de liquidación:			
*Importe: ; wariación precio contrato.			

#### **DATOS DE CERTIFICACIONES EXPEDIDAS**

(Cumplimentar sólo en casos de Cesión, Resolución y Recepción de contratos a que se refiere el punto 3 del artículo 1º, que se han de enviar al Tribunal de Cuentas)

Nº	PERIODO	FECHA DE EXPEDICIÓN	IMPORTE	TOTAL ACUMULADO

Lugar y fecha

Fdo: (El órgano de contratación o autoridad o funcionario en quien delegue)

# III. Otras Resoluciones

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 mayo de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se da publicidad a los efectos estimatorios de la Sentencia nº 196, de fecha 9 de julio de 2003, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 198/2003, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado Sentencia, con fecha de 26 de marzo de 2004, en el recurso de apelación número 176, promovido por D. Pedro Rodríguez Nevado y otros, contra la Orden de 19 de febrero de 2003, por la que se publica segunda resolución de la convocatoria pública, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso. Dicha Sentencia, que es firme, desestima el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Sentencia 196/2003, de 9 de julio de 2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres y en su virtud confirma la referida Sentencia que contiene el siguiente fallo:

"Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Pedro Rodríguez Nevado, D. Mario Duque Ortega, Da Isabel Fajardo Polo, Da Esther Sáez Tello, Da Aurora Celis García, Da Julia María Tovar Santos, Da Silvia Antona Rubio y Da Francisca Verdasco González, debo anular la resolución recurrida en cuanto a la adjudicación de las plazas ocupadas por los recurrentes, a quienes se les deberá mantener en las referidas plazas hasta que se proceda a su provisión."

Mérida, 24 de mayo de 2004.

La Consejera de Presidencia, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 14 mayo de 2004, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobús y en AutoTaxis en Plasencia, de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis en Badajoz, Montijo y Almendralejo y de suministro de agua de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas.

Visto el artículo 2 del Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986 por el que se asignan y distribuyen entre las Consejerías de la Junta de Extremadura las competencias transferidas por la Administración del Estado, mediante el que se asignan a la Consejería de Economía y Hacienda las competencias atribuidas por el Real Decreto 2312/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de intervención de precios y por el Real Decreto 3537/1983, de 28 de diciembre, sobre valoración definitiva del coste y ampliación de medios presupuestarios adscritos a los servicios traspasados en materia de intervención de precios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Consejería de Economía y Trabajo

#### ACUERDA

Primero: Ordenar la publicación de los Acuerdos adoptados por la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2313/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 48/1983, de 1 de febrero, por el que se crea la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004.

Segundo: Las tarifas a que se refiere la presente Resolución serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Tercero: Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Mérida, a 14 de mayo de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo, MANUEL AMIGO MATEOS

Acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobús y en Auto-Taxis en Plasencia, de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis en Badajoz, Montijo y Almendralejo y de suministro de agua de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2313/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 48/1983, de 1 de febrero, por el que se crea la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha acordado:

Primero: Autorizar el establecimiento de las tarifas (I.V.A. incluido) que a continuación se expresan para el Servicio de Transporte Urbano de Autobuses de la ciudad de Plasencia (Cáceres):

Billete Ordinario	0,75 euros
Billete Festivo	0,80 euros
Billete Especial	0,80 euros
Tarjeta Jubilado	11,80 euros
Bono-bus Joven	10,50 euros

Segundo: Autorizar el establecimiento de las tarifas de taxis (I.V.A. incluido) de la ciudad de Plasencia (Cáceres):

mediad) at it claude at l'institut (enteres).			
Servicio Mínimo	2,80 euros		
Bajada de Bandera	1,40 euros		
Km. Recorrido	0,80 euros		
Hora de Espera	13,25 euros		
• Salida de Estación de Autobuses y Renfe	0,40 euros		
Maletas, Bultos y Similares	0,40 euros		
Domingos y Festivos	0,90 euros		
Servicio Nocturno	1,35 euros		
Animales Domésticos	0,80 euros		

Tercero.- Autorizar el establecimiento de las tarifas de taxis (I.V.A. incluido) de la ciudad de Badajoz.

•		
Servicio Mínimo	2,70	euros
Bajada de Bandera	1,40	euros
Km. Recorrido	0,80	euros
Hora de Espera	13,10	euros
Al/del aeropuerto	16,00	euros
Servicio Nocturno	1,40	euros
SUPLEMENTOS		
Domingos y Festivos	0,80	euros
Salida Estaciones	0,35	euros
Maletas, Bultos y Similares	0,35	euros
Animales Domésticos	0,66	euros
Cuarto: Autorizar el establecimiento de las tarifas de incluido) del municipio de Montijo (Badajoz).	taxis	(I.V.A.
Población Diurno	3,00	euros

Población Diurno	3,00 euros
Población Nocturno	4,50 euros
Servicios Especiales	4,25 euros
Parada a lugar de servicio	0,70 euros
Hora de servicio y parada	6,00 euros.

Quinto: Autorizar el establecimiento de las tarifas de taxis (I.V.A. incluido) del municipio de Almendralejo (Badajoz).

Desde parada	3,50 euros
Recogida a domicilio	4,00 euros
Servicios Especiales	5,00 euros

Sexto: Autorizar el establecimiento de las tarifas que a continuación se expresan para el suministro de agua de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas:

#### Abastecimiento en Baja

,	
Cuota fija mensual	5,8552 euros.
• De 0 a 12 m <sup>3</sup>	0,2468 €/m <sup>3</sup>
• De 13 a 20 m <sup>3</sup>	0,3924 €/m³
• De 21 a 30 m <sup>3</sup>	0,5484 €/m³
• De 31 a 45 m <sup>3</sup>	0,6212 €/m³
• Más de 45 m <sup>3</sup>	0,8916 €/m³
Abastecimiento en Alta	
• Por cada m <sup>3</sup>	0.5276 €/m <sup>3</sup>

Estas tarifas se verán incrementadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

# CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros". Modificado n° 1.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros. Modificado nº 1", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2002, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, en Mérida, Avda. Vía de la Plata, nº 31, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 28 de mayo de 2004.

La Secretaria General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

			<b>Hora</b> 10:30	
			Fecha 15/06/2004	
E ACTAS PREVIAS Nº 1	RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1  014TB009 CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE.	(BADAJOZ)	Lugar Citación AYUNTAMIENTO	
E AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE		E AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO D CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Propietario GARCIA CARRILLO, MANUEL
RELACIÓN DI		RELACIÓN D	TÉRMINO MUNICIPAL: 614900	Poligono/Parcela 35 / 62
	EXPEDIENTE:	TÉRMINO N	Finca 1/0	

# CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2004, de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada el 20 de abril de 2004, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Barcelona y recaída en el procedimiento abreviado 130/2003B.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado nº 130/2003B, promovido por D. Álex Ensesa Casulleras, en nombre y representación de la recurrente Supermercados LIDL, S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución dictada por el Jefe de Servicio de Consumo, de 3 de junio de 2002, recaída en el expediente nº 441/2001, confirmada por la resolución del recurso de alzada y que sancionó a la recurrente con una multa de 300,51 €, ha recaído sentencia firme, dictada el 20 de abril de 2003, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Barcelona.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo, de la Sentencia dictada el 20 de abril de 2004, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Barcelona y recaída en el procedimiento abreviado 130/2003B, llevado a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"FALLO: Se Estima el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por ser la resolución impugnada contraria a derecho."

Mérida, 17 de mayo de 2004.

El Jefe de Servicio de Consumo y Participación, JOSÉ MARÍA IGLESIAS SÁNCHEZ

# CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 209 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 178/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 178 de 2002 promovido por la Junta de Extremadura en siendo demandada la Administración General del Estado, recurso que versa sobre "Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 28 de septiembre de 2001; reclamación número 06/02583/00, promovido por D. Eugenio Enrique Hidalgo".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 209, de 17 de febrero de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 178/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso 178/2002, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la resolución del T.E.A.R. de Extremadura de 28 de septiembre de 2001, descrita en el fundamento primero y, en consecuencia la confirmamos por ajustarse a derecho; sin imposición de costas".

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n° 23 l de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n° 437/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 437 de 2002 promovido por la Junta de Extremadura en siendo demandada la Administración General del Estado, recurso que versa sobre "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 2001, por la que se estima la reclamación número 06/01479/00 promovido por Clínicas Pardaleras, S.L.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n° 231, de 17 de febrero de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo n° 437/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la resolución del T.E.A.R.E., de fecha 30 de noviembre de 2001, a que se refieren los presentes autos, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto, JOSÉ MARTÍN MARTÍN RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 232 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 438/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 438 de 2002 promovido por la Junta de Extremadura en siendo demandada la Administración General del Estado, recurso que versa sobre "Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 30 de noviembre de 2001, por el que se estima la reclamación número 06/01439/00 promovida por Clínicas Pardaleras, S.L.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 232, de 17 de febrero de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 438/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 30 de noviembre de 2001, a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a derecho, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 377 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 22/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 22 de 2002 promovido por la Junta de Extremadura en siendo demandada la Administración General del Estado, recurso que versa sobre "Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 20 de julio de 2000, por la que se acuerda estimar la reclamación número 06/01596/00 promovido por D. Francisco Guerrero Gil contra Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídico Documentados.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 377, de 16 de marzo de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 22/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la resolución de fecha 20 de julio de 2001 dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, que se confirma por resultar ajustada a derecho, sin costas".

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto, JOSÉ MARTÍN MARTÍN RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 419 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 719/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 719 de 2002 promovido por el procurador D. Antonio Roncero Águila, en nombre y representación del recurrente Dña. María Dolores Moreno Martínez y D. Ángel Máximo Moreno Martínez, siendo demandada la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre "Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 27 de marzo de 2002, que desestimó las reclamaciones acumuladas número 06/01182/01 y 06/01473/01 presentadas contra la comprobación de valores y subsiguiente liquidación practicada por la Oficina Liquidadora de Almendralejo (Badajoz), en concepto de Impuesto sobre Sucesiones, motivadas por el fallecimiento de D. Ángel Máximo Moreno López".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 419, de 24 de marzo de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 719/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el procurador de los Tribunales D. Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de Dª María Dolores y D. Ángel Máximo Moreno Martínez, contra la Resolución del T.E.A.R. reflejada en el primer fundamento, y, en consecuencia debemos anularla y la anulamos puesto que no se ajusta a derecho, al tiempo que declaramos que deberá procederse a una nueva valoración de conformidad con lo manifestado en los fundamentos de derecho. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 439 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 757/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 757 de 2002 promovido por la Junta de Extremadura en siendo demandada la Administración General del Estado y apareciendo como codemandado Promociones Moleón y Malmosa, recurso que versa sobre "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura, fechada el 28 de julio de 2002, recaída en la reclamación número 06/01786/01, interpuesta contra la liquidación complementaria girada a Promociones Moleón y Malmosa por la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de Badajoz por este último concepto y relativo al Acta acreditativa de terminación de obra, suscrita el 20 de abril de 2001 relativa al edificio denominado Alameda sito en la parcela R-1-2.C parcela 2.C de la Manzana R-1-2 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-II.4 una vivienda unifamiliar de dos plantas construida sobre la parcela 4-68-211 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 439, de 25 de marzo de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 757/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso 757/2002, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la resolución del T.E.A.R. de Extremadura de 28 de febrero de 2002, descrita en el fundamento primero y, en consecuencia la confirmamos por ajustarse a derecho, sin imposición de costas".

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto, JOSÉ MARTÍN MARTÍN

# IV. Administración de Justicia

# JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 18 de mayo de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario nº 346/2003.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### **SENTENCIA**

En Mérida a veintitrés de abril de dos mil cuatro.

VISTOS por DOÑA JUANA CALDERON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia núm 2 de Mérida, los presentes autos de JUICIO

ORDINARIO, tramitados en este Juzgado con el núm. 346/2003, a instancias de D. JOAQUÍN ÁNGEL FERNÁNDEZ CABANILLAS, representado por el Procurador Sr. García Luengo, y defendido por el Letrado Sr. Santos García, contra D. VICTORIANO AGUILERA AGUILERA, en rebeldía

#### **FALLO**

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA formulada por el Procurador Sr. García Luengo, en representación de D. JOAQUÍN ÁNGEL FERNÁNDEZ CABANILLAS, contra D. VICTORIANO AGUILERA AGUILERA, en rebeldía, CONDENO A DICHO DEMANDADO a abonar al actor la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, más el interés legal de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Expídase tetimonio de la sentencia para su unión a las actuaciones, e inclúyase el original en el Libro de Sentencias civiles.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará en este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, por escrito que contendrá las menciones previstas en el art. 457 de la L.E.C.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de VICTORIANO AGUI-LERA AGUILERA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MÉRIDA a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.

El/La Secretario

# V. Anuncios

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 12 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan María Romero González por carecer de autorización.

Apreciado error en el texto publicado del Anuncio de 12 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan María Romero González por carecer de autorización, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 61, de fecha 29 de mayo de 2004, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 6839, columna Primera, en el Anexo del Anuncio.

Donde dice:

"Expediente SEPC-00198 del año 2003...".

Debe decir:

"Expediente SEPC-00274 del año 2003...".

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 12 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan María Romero González por carecer de autorización.

Apreciado error en el texto publicado del Anuncio de 12 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente

sancionador que se sigue contra D. Juan María Romero González por carecer de autorización, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 61, de fecha 29 de mayo de 2004, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 6838, columna Primera, en el Anexo del Anuncio.

Donde dice:

"Expediente SEPC-00198 del año 2003...".

Debe decir:

"Expediente SEPC-00199 del año 2003...".

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Tratamientos selvícolas y cerramiento en la Dehesa Comunal de Alburquerque, y 3 Corefex en la zona oeste de Badajoz". Expte.: 0333011FO133.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
   Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
   Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333011F0133.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas y cerramiento en
- la Dehesa Comunal de Alburquerque, y 3 Corefex en la zona oeste
- de Badajoz.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de octubre de 2003.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 61.626,98 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 18 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Desbroces y Reforestaciones Extremeñas.
- c) Importe de adjudicación: 46.060,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Cambio de especie forestal en el monte Vega Herrera, Barrancas Campillo y Cañada de Vívales, Corefex 10.01.001, en Morcillo". Expte.: 0333011FO137.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
   Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
   Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333011F0137.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Cambio de especie forestal en el monte Vega Herrera, Barrancas Campillo y Cañada de Vivales, Corefex 10.01.001, en Morcillo (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de octubre de 2003.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 382.946,17 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 18 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Babilonia Zonas Verdes, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 279.742,18 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2004, sobre notificación del Trámite de Audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por reclamación de D. Manuel Sánchez López.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia del procedimiento de responsabilidad patrimonial, de 6 de abril de 2004 por el que se concede un plazo de 10 a 15 días hábiles a partir de la recepción de la notificación para formular alegaciones y aportar documentos a favor de D. Manuel Sánchez López, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 24 de mayo de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### **ANEXO**

**EXPEDIENTE:** RPNC03/034 .DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Indemnización de daños producidos por especies silvestres.

INSTRUCTOR

Antonio Civantos Sánchez

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Consejero de Agricultura y Medio Ambiente

INTERESADO: D. MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ DNI: 53.428.211-Q

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ GALILEA, 22-1º C

LOCALIDAD: 028980-PARLA-MADRID

En relación con el expediente de responsabilidad por daños, producidos por Rabilargos en cultivo de cerezas, en la finca "Río Lobo", del término municipal de Villanueva de la Vera provincia de Cáceres, formulada por D. Manuel Sánchez López, con D.N.I. 53.428.211-Q y domicilio en Parla, C/ Galilea, 22-1° C, en representación de él mismo, como propietario, se le concede un plazo de (diez a quince) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación para que formule alegaciones y presente los documentos y certificaciones que estime convenientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. II del Real Decreto 429/1993, se le informa que la relación de los documentos obrantes en el expediente es:

1. Solicitud de indemnización por daños.

- 2. Notificación de subsanación de errores.
- 3. Documentación aportada para dicha subsanación.
- 4. Notificación de iniciación de expediente.
- 5. Comunicación apertura período de pruebas.
- 6. Informe de valoración de daños realizado por el perito de la Dirección General de Medio Ambiente, D. Juan José Pérez González.

Podrá obtener las copias de ellos que estime oportuno solicitándolas a este Instructor.

Podrá personarse cualquier día de lunes a viernes desde las 8 a las 15 horas en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida. En Mérida, a 6 de abril de 2004. El Instructor. Fdo.: Antonio Civantos Sánchez.

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2004, de Resolución recaída en el expediente AD-02-0045-1, del que es titular la entidad Gemtour Global System, S.L. y en la que se le declara decaída en su derecho a la percepción de la subvención.

Habiéndose intentado sin resultado, las notificaciones al interesado en la tramitación del expediente AD-02-0045-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que ha recaído Resolución de 13 de mayo de 2004 cuyo resuelve es del siguiente tenor literal:

"RESUELVO declarar a Gemtour Global Tourism System, S.L., titular del expediente AD-02-0045-1 decaída en su derecho a la percepción de la subvención, y dejar sin efecto la concesión.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: luan Carlos Chávez Moreno."

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, la planta, en Mérida.

Mérida, a 18 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

# CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 8 de marzo de 2004, sobre construcción de horno fijo de cocción de carbón vegetal. Situación: Paraje "Valhechoso", parcelas 150, 148 y 247 del polígono 3. Promotor: D. José Pérez Leo, en Puebla de Obando.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2° del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n° 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n° 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de horno fijo de cocción de carbón vegetal. Situación: Paraje "Valhechoso", parcelas 150, 148 y 247 del polígono 3. Promotor: D. José Pérez Leo. Puebla de Obando.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de marzo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PERE-DA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de casa rural. Situación: Finca "La Fontana", paraje "El Canto", parcela 3 l del polígono 8. Promotor: La Fontaneda de Cheles, S.L., en Cheles.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2° del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n° 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n° 136, de 21 de noviembre de 1995), somete

a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de casa rural. Situación: Finca "La Fontana", paraje "El Canto", parcela 31 del polígono 8. Promotor: La Fontaneda de Cheles, S.L. Cheles.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de central hortofrutícola para procesado y conservación de fruta. Situación: Finca "El Machal", parcela 5034B del polígono 19. Promotor: D. Jesús Parejo Huertas, en Zurbarán (Villanueva de la Serena).

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de central hortofrutícola para procesado y conservación de fruta. Situación: Finca "El Machal", parcela 5034B del polígono 19. Promotor: D. Jesús Parejo Huertas. Zurbarán (Villanueva de la Serena).

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de nave-almacén de maquinaria agrícola y productos fitosanitarios. Situación: Parcelas 9 y 10 del polígono 8. Promotor: Maquinaria agrícola y Fitosanitarios Nacarino, S.L., en Aceuchal.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave-almacén de maquinaria agrícola y productos fitosanitarios. Situación: Parcelas 9 y 10 del polígono 8. Promotor: Maquinaria agrícola y Fitosanitarios Nacarino, S.L. Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "El Cajujo", parcela 78.2. Promotor: D. José Lázaro Godino, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "El Cajujo", parcela 78.2. Promotor: D. José Lázaro Godino. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 12266. 1ª. Promotor: D. Javier Bustamante Rangel, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 12266.1<sup>a</sup>. Promotor: D. Javier Bustamante Rangel. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar.
Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela I 2250.0. Promotor: D. Fermín Manzano Tovar, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Publica durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcela 12250.0. Promotor: D. Fermín Manzano Tovar. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar.
Situación: Paraje "El Cajujo". Promotor:
D. Carlos Cordero Campos, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "El Cajujo". Promotor: D. Carlos Cordero Campos. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "El Cajujo", parcela 40.2. Promotor: Da Almudena Villalta Perea, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "El Cajujo", parcela 40.2. Promotor: Da Almudena Villalta Perea. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcelas 2 I y 22. Promotor: D. José Luis Macías Núñez, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", parcelas 21 y 22. Promotor: D. José Luis Macías Núñez. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, sobre ampliación de planta de manipulación y envasado de miel y polen. Situación: Parcelas 246 A, B, C y D y 163 del polígono 6. Promotor: D. José Antonio Rodríguez Robledo, en Valverde del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de planta de manipulación y envasado de miel y polen. Situación: Parcelas 246 A, B, C y D y 163 del polígono 6. Promotor: D. José Antonio Rodríguez Robledo. Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre construcción de nave industrial. Situación: Ctra. Miajadas-Escurial, Km. 0,7, parcelas 1 y 2 del polígono 501. Promotor: D. Manuel Cortés Ruiz, en Escurial.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2° del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave industrial. Situación: Ctra. Miajadas-Escurial, Km. 0,7, parcelas I y 2 del polígono 501. Promotor: D. Manuel Cortés Ruiz. Escurial.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre instalaciones agro-turísticas. Situación: Paraje "Las Morerillas de El Robledo", parcela 5 del polígono 7. Promotor: D. José Mª Aguilar Rico, en Losar de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2° del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n° 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n° 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalaciones agro-turísticas. Situación: Paraje "Las Morerillas de El Robledo", parcela 5 del polígono 7. Promotor: D. José Mª Aguilar Rico. Losar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento de material didáctico para varios centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: 01/4939/04.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la lunta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/4939/04.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de material didáctico para varios centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 25, de 02/03/04.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

600.163,95 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de mayo de 2004.
- b) Contratista: Equinse, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 541.710,95 euros (I.V.A. incluido) financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 18 de mayo de 2004. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Adquisición e instalación de aparatos de aire acondicionado para la residencia asistida Felipe Trigo de Villanueva de la Serena". Expte.: S-04/10.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: S-04/10.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de aparatos de aire acondicionado para la residencia asistida Felipe Trigo de Villanueva de la Serena.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 30, de fecha 13 de marzo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.200,46 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de abril de 2004.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 87.000,00 €.

Mérida, a 20 de mayo de 2004. El Secretario General, P.D. Orden 22.10.99 D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Higuera de la Serena.

En relación con el expediente que se tramita en esta Consejería a instancias de Da María Luisa Martín Rodríguez, titular de la Oficina de Farmacia sita en la C/ Benavente, no 2 de la localidad de Higuera de la Serena, por el que solicita autorización administrativa de Traslado Ordinario de la citada Oficina de Farmacia, de acuerdo con lo previsto en el art. 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de Da María Luisa Martín Rodríguez, sita en la C/ Benavente, nº 2 a su nuevo emplazamiento a la C/ Magdalena, nº 6 en la localidad de Higuera de la Serena".

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar, nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 18 de mayo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de adquisición de motoniveladora para arreglo de caminos rurales. Expte.: 043 I 02 I FOO I 5.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
   Servicio de Gestión Económica y Contratación.
   Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0431021F0015.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de motoniveladora para arreglo de caminos rurales.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 165.000,00 euros.

Anualidades:

2004: 165.000.00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, nº 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 38 18.
- e) Telefax: 924 00 38 62.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
- 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- la Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
- 2ª Domicilio: C/ Cárdenas, nº 11.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, Consejería de Hacienda y Presupuestos.
- b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se realizará por parte de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la siguiente sesión que se celebre a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación, de la Consejería de Desarrollo Rural, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en la siguiente sesión de la Comisión de Compras, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas finalmente admitidas.

Las reuniones de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura se realizan en sesión ordinaria todos los martes, o siguiente día hábil en caso de festivo.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede

#### II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede

Mérida, a 28 de mayo de 2004. El Secretario General, (PDF Orden II/08/03 D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de adquisición de tractor de cadenas para arreglo de caminos rurales. Expte.: 043 | 102 | 1700 | 16.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0431021F0016.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Adquisición de tractor de cadenas para arreglo de caminos rurales.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 230.000,00 euros.

Anualidades:

2004: 230.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, nº 11.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 00 38 18.

e) Telefax: 924 - 00 38 62.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: No procede.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- la Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
- 2ª Domicilio: C/ Cárdenas, nº 11.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, Consejería de Hacienda y Presupuestos.
- b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se realizará por parte de la Comisión

de Compras de la Junta de Extremadura en la siguiente sesión que se celebre a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación, de la Consejería de Desarrollo Rural, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en la siguiente sesión de la Comisión de Compras, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas finalmente admitidas.

Las reuniones de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura se realizan en sesión ordinaria todos los martes, o siguiente día hábil en caso de festivo.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede

#### II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 28 de mayo de 2004. El Secretario General, (PDF Orden II/08/03 D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Navalvillar de Pela.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel del Torilejo por la Silleta a Cincho", en todo su recorrido en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y

siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n° 30, de fecha 14-3-00), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. n° 142, de fecha 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 20 de julio de 2004. En el cruce del Cordel del Torilejo por la Silleta a Cincho con el camino del Lavadero, en el paraje Las Talarrubias, perteneciente al T.M. de Navalvillar de Pela.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 17 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

#### **ANEXO**

# RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL TORILEJO POR LA SILLETA A CINCHO"

PGNO	PARC. CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	Nº	POBLACIÓN
3 4 6	2-1001-2001 1-2-3-1003 1	LAS TALARRUBIAS SL	CL/ MARIA MOLINA	1	MADRID
3 6	5-6 2-3	GOMEZ LOZANO SOSA PEDRO	CL/ NAZARENO	3	VILLANUEVA SERENA
3 6	1008 24-1024	PEREZ CORTES ALVAREZ CIENFUEGOS ANTONIO	CL/ BAMBU	5	BADAJOZ
3	2008	PEREZ CORTES ALVAREZ CIENFUEGOS ANGEL	CL/ BAMBU	5	BADAJOZ
3 6	4008 3024	ALVAREZ CIENFUEGOS GUILLERMO	PQ/ CONSTITUCION	17	VILLANUEVA SERENA
4	7	EXPLOTACION EL CONVENIO SA	CL/ MIGUEL ANGEL	14	MADRID
6	25-26-28	CEREZO CEREZO EUGENIA	PERERUELA	8	TALARRUBIAS
6	32	CIUDAD CASAS JUSTA	BO/ SAN ESTANISLAO	12	SEVILLA
6	42	SIERRA MOÑINO BONIFACIO	RD/SALIENTE(GUADALPE RALES)	9	ACEDERA
6	43	SANCHEZ BABIANO JESUS	CL/ DIAZ CALVO	11	VILLANUE SER
6	44	SANCHEZ BAVIANO MARIA GUADALUPE	CG/ VISTAHERMOSA 2 FASE	23	TOLEDO
6	1006	ELVIRA CASCON E HIJOS CB	CL/ RAFAEL LOZANO ALONSO	4	VILLANUEVA SERENA
6	34-35	DIAZ CALZADO FRANCISCO	RD/ PALACIO	2	ORELLANA LA VIEJA
6	36	ALMODOVAR CRUCERA JUAN MARIA	CL/ LADERA	10	ORELLANA LA VIEJA
6	3042	ARENAS MARCOS ANTONIO	CL/ BRIEVA	4	LOS GUADALPERALES
6	7024-8024	PEREZ ALVAREZ CIENFUEGOS JOSE LUIS	CL/ SAN FRANCISCO	40	VILLANUEVA SERENA
6	9007	ESTADO M MEDIO A CONFED HIDROG GUADIANA	AV/ SINFORIANO MADROÑERO	12	BADAJOZ

ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Navalvillar de Pela.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel del Carneril de Ruecas", en todo su recorrido en el término municipal de Navalvillar de Pela, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. nº 142, de fecha 13-12-2001), se hace público para

general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 22 de julio de 2004 en el punto de unión de la carretera de Madrigalejo a Logrosán con el Cordel de Zorita y el Cordel del Carneril de Rueca (Divisoria de provincias).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 17 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

#### **ANEXO**

# RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DEL CARNERIL DE RUECAS"

PGNO	PARC. CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	Nº	POBLACIÓN
1	1	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ARIAS	CL/ CANALEJAS	31	DON BENITO
1	1005-1006	GRUPOS RETAMAR DE CAMPO LUGAR	CL/ INFANTA ELENA	2	CAPOLAT(BARCELONA)

ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Madrigalejo.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Zorita", en todo su recorrido en el término municipal de Madrigalejo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n° 30, de fecha 143-00), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. n° 142, de fecha 13-12-2001), se hace público para general

conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 22 de julio de 2004 en el punto de unión de la carretera de Madrigalejo a Logrosán con el Cordel de Zorita y el Cordel del Carneril de Rueca (Divisoria de provincias).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 17 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

#### **ANEXO**

# RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE ZORITA"

PGNO	PARC. CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	Nº	POBLACIÓN
1	1	TERRONES DURAN JUAN ANTONIO	CL/ FRANCISCO PIZARRO	19	TRUJILLO
1	13	GRUPOS RETAMAR DE CAMPO LUGAR	CL/ INFANTA ELENA	2	CAPOLAT(BARCELONA)
1	14	GARCÍA GONZALEZ JUAQUIN	CL/ GALLEGO FORTUNA	2	MADRIGALEJO
1	11-12	TEJERO JUAN	CL/ DALIA	7	PALAZUELO
1	6	CASAS DE HITOS S.A.	CARRETERA DE COLMENAR A MIRA		SOTO DEL REAL (MADRID)
2	1-2-3	HMS DEL RIO ARANCÓN	CL/ TABLA	3	MADRIGALEJO

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de servicio de vigilancia de las dependencias del Archivo General de la Junta de Extremadura sitas en el Polígono Industrial "El Prado", traseras del Semillero de Empresas de Mérida. Expte.: SER2004004.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER2004004.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de las dependencias del Archivo General de la Junta de Extremadura sitas en el Polígono Industrial "El Prado", traseras del Semillero de Empresas de Mérida.

- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: nº 45, de 20 de abril de 2004.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 65.000 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 26 de mayo de 2004.
- b) Contratista: Segur Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación: 61.948,66 €.

Mérida, a 26 de mayo de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto, (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de Material de Sistema de Infusión. Expte.: CS/02/11/04/CA.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/11/04/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de Material
- de Sistemas de Infusión para el Área de Salud de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 119.850,90 euros.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones. En formato papel, en la Gerencia del Área de Salud de Cáceres. También en www.pliegos-publicos.com
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfono: 927 25 62 22.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 22-06-04.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.
- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- e) Localidad: Cáceres-10001.

#### 8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Salón de Actos.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 6-07-04.
- e) Hora: Diez.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 20 de mayo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres. por la que se convoca concurso de suministro de material de limpieza y aseo. Expte.: CS/02/12/04/CA.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/12/04/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de material
- de limpieza y aseo para el Área de Salud de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

- d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total 31.107,88 euros.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones. En formato papel, en la Gerencia del Área de Salud de Cáceres. También en www.pliegos-publicos.com
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfono: 927 25 62 22.

# 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 22-06-04.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Area de Salud.
- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- e) Localidad: Cáceres-10001.

#### 8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Salón de Actos.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 6-07-04.
- e) Hora. Diez.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 20 de mayo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2004, sobre adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de suturas manuales y mecánicas para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/03/04/CA.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura-Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.- Gerencia del Área de Salud D. Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Número de expediente: CS/04/03/04/CA.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de suturas manuales y mecánicas con destino al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total  $135.924,01 \in$ .

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 15 de abril de 2004.

a) Contratistas:

Tyco ealthcare Spain: 67.935,30 €.

B. Braun Surgical: 11.407,76 €.

Sanex, S.L.: 4.249,06 €.

Comercial Extremeña Hospitalaria: 27.240,93 €.

- J. Núñez, S.L.: 19.291,58 €.
- b) Nacionalidad: Española.
- c) Importe de adjudicación: 130.124,63 €.

Don Benito, a 25 de mayo de 2004. El Gerente de Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2004, sobre adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de marcapasos, electrodos intracavitarios e introductores para electrodos para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/04/04/CA.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Junta de Extremadura-Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.- Gerencia del Área de Salud D. Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Número de expediente: CS/04/04/04/CA.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de marcapasos, electrodos intracavitarios e introductores para marcapasos con destino al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma. Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 198.434,59 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 15 de abril de 2004.

a) Contratistas:

Vitatron Medical España, S.A.: 182.692,14 €.

- b) Nacionalidad: Española.
- c) Importe de adjudicación: 182.692,14 €.

Don Benito, a 25 de mayo de 2004. El Gerente de Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de ropa quirúrgica. Expte.: CS/01/11/04/CA.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/11/04/CA.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Suministro de ropa quirúrgica.
- b) División por lotes y número: Por partidas.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): Hasta 31/12/2004.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

237.665.00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.92.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas
- 7.- REOUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No procede.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- la Entidad: Gerencia del Area de Salud de Badajoz.
- 2ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

- 3ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico a la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm

#### II.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 31 de mayo de 2004. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 3 l de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de contenedores de muestras, recolectores y otros. Expte.: CS/01/33/04/CA.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Numero de expediente: CS/01/33/04/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contenedores de muestras, recolectores y otros.
- b) División por lotes y número: Por partidas.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

- d) Plazo de ejecución (meses): Hasta 31/12/2004.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- 33.731.00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.92.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7.- REOUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No procede.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- la Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- 2ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- 3ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico a la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm

#### II.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario

Badajoz, a 31 de mayo de 2004. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de esparadrapo, mascarillas, cubre tetinas, pañal-braga, riñoneras y otros. Expte.: CS/01/36/04/CA.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/36/04/CA.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Suministro de esparadrapo, mascarillas, cubre tetinas, pañal-braga, riñoneras y otros.
- b) División por lotes y número: Por partidas.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): Hasta 31/12/2004.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

179.786,01 euros.

#### 5- GARANTÍAS:

Provisional: No procede

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.92.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas
- 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No procede.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- la Entidad: Gerencia del Area de Salud de Badajoz.
- 2ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- 3ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico a la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm

#### II.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 31 de mayo de 2004. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de vendas, algodón, gasas, compresas, apósitos, toallitas y torundas. Expte.: CS/01/37/04/CA.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/37/04/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vendas, algodón, gasas, compresas, apósitos, toallitas y torundas.
- b) División por lotes y número: Por partidas.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): Hasta 31/12/2004.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

153.849,52 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.92.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- la Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- 2ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- 3ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico a la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm

#### II.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 31 de mayo de 2004. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de bolsas orina, equipos diuresis, sábanas un solo uso, suspensorios. Expte.: CS/01/45/04/CA.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/45/04/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Bolsas orina, equipos diuresis, sábanas un solo uso, suspensorios.
- b) División por lotes y número: Por partidas.
- c) Lugar de ejecución: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): Hasta 31/12/2004.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

97.361,85 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.92.
- e) Fax: 924-24.80.54
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta
- el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- la Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- 2ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- 3ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico a la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm

#### II.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 31 de mayo de 2004. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre aceptación de la delegación efectuada por el ayuntamiento de Pescueza sobre tributos.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2004 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Pescueza en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la gestión y recaudación de los siguientes tributos municipales:

 PESCUEZA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

Cáceres, a 25 de mayo de 2004. El Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Francisco Pizarro nº 51 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Holgado Gómez y promovido por Marzam e Hijos, C.B.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 21 de mayo de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

#### AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2004, sobre Oferta de Empleo.

Resolución del Ayuntamiento de Azuaga de fecha 21 de mayo de 2004, por la que se anuncia la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento, para el año 2004.

Provincia: Badajoz Corporación: Azuaga

Numero de Código Territorial: 06014

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004, aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente:

### Personal. Funcionario Ayuntamiento de Azuaga

Nivel de Titulación: Graduado Escolar.- Denominación del Puesto: Policía Local. Grupo D.- Número de vacantes: 2.- Promoción Interna.

Azuaga, a 24 de mayo de 2004. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

El Secretario en funciones, SERAFÍN GUERRERO MORILLO.

# EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2004, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, ampliación del Suelo Industrial, redactadas por la Empresa Consultora: CIEX Estudios y Proyectos, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia, (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 25 de mayo de 2004. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 5 de mayo de 2004, sobre proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n° 2, del Plan Parcial del SUP-E-7 (El Nevero-Ampliación).

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 5 de mayo de 2004, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización y anexo al mismo, correspondiente a la Unidad de Ejecución número dos, del Plan Parcial del SUP-E-7, (El Nevero-Ampliación), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Luis Ascarza Sánchez, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Marcelino Iglesias Cortina y el Ingeniero Técnico de Obras, D. Javier Hurtado liménez.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 5 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

# ANUNCIO de 13 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de mayo de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para el Reajuste de Alineaciones en solares ubicados en la calle Martín Cansado núm. 20, 22, 24 y 26, de Badajoz, presentado por D. José López Sández, en representación de la empresa Maryem-Jacenas 2.000, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Antonio Fernández de Molina y Castaños.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 13 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

# ANUNCIO de 14 de mayo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 de mayo de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones de la parcela ubicada en calle Guardia Civil, colindante con la parcela esquina a calle Fernández de la Puente, en la ciudad, presentado y redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz.

Asimismo, acordó proceder a su sometimiento a Información Pública por un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 14 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, sobre modificación del Plan Parcial del SUP-E.7.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de abril de 2004, aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del SUP-E.7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por D. José Luis Ascarza Sánchez y redactada por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz, afectando la misma a la Unidad de Ejecución número 2 del citado Plan Parcial, admitiéndose, además, el uso pormenorizado de Equipo Social, que se agrega a la parcela VI.1.

En consecuencia, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que en fecha 13 de mayo de 2004, se ha procedido al depósito de la Modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento.

Badajoz, a 20 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

#### AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

ANUNCIO de 25 de mayo de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2004, han sido nombrados como funcionarios de esta Corporación del Cuerpo de Policía Local, Escala Básica, Categoría Agentes, Grupo C, a los aspirantes que a continuación se relacionan.

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Don Pedro Donoso Sayavera	8.686.486-F
Don Carlos Collado Cabanillas	33.977.960-Z
Don Antonio Delgado Acedo	80.045.677.N
D <sup>a</sup> María Aurelia Collado Cabanillas	34.775.976-E
Don Antonio Garrido Márquez	80.045.762-N

Hornachos, a 25 de mayo de 2004. El Alcalde, BERNARDINO ROMERO DURÁN.

#### AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

# EDICTO de 25 de mayo de 2004, sobre convocatoria para proveer unas plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 097, de fecha 24/05/2004, se publican las bases de convocatoria para la provisión de las siguientes plazas en el Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz):

- Dos plazas de Agente de la Policía Local, provisión en propiedad por el sistema de concurso oposición, por promoción interna.
- Una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local, provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes de cada una de las plazas citadas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

La Garrovilla, a 25 de mayo de 2004. El Alcalde, FRANCISCO FERRERA JIMÉNEZ.

#### AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2004, expediente de Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, a 17 de mayo de 2004. La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIÉRREZ.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre transformación urbanizadora del Sector "Vegas del Mocho" (S.U.P. 1-2).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día

quince de abril de dos mil cuatro, acordó Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector "Vegas del Mocho" (S.U.P. 1-2) instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión Indirecta por el sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo Plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cáceres, a 26 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

# ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución Río Tinto 01 (RT-01).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de abril de dos mil cuatro, acordó Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución Río Tinto Ol (RT-Ol) instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión Indirecta por el sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo Plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cáceres, a 26 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución "San Antonio" (SA-06).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de abril de dos mil cuatro, acordó Declarar la viabilidad de la

transformación urbanizadora de la unidad de ejecución "San Antonio" (SA-06) instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión Indirecta por el sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo Plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cáceres, a 26 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

# ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-1 "Residencial Ronda".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-1 "Residencial Ronda".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 28 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

# ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-3 "Macondo".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-3 "Macondo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 28 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

# EDICTO de 24 de mayo de 2004, sobre Plan Parcial del Sector SUZ-11.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en su sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2004 ha aprobado inicialmente la propuesta de plan parcial que ordena el sector denominado SUZ-11, de la localidad de Jaraíz de la Vera, incorporado al programa de ejecución presentado par la agrupación de interés urbanístico "Villa Jaraíz", lo que se hace público por un periodo de un mes al objeto de formular, en su caso, alegaciones.

Jaraíz de la Vera, a 24 de mayo de 2004. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

# AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

# ANUNCIO de 14 de mayo de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 14 de mayo de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, M. TERESA PISANO AVELLO.

#### **ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
F06185011	BACOTRANS S.COOP	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002450007861	0399080403889	RECAUDACION	R06600
B06309942	CUBIERTAS DE AISLANTES ANTIAEREOS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002190001565	0406700000160	RECAUDACION	R06083

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

# ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de mayo de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, M. TERESA PISANO AVELLO.

#### **ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06302343	ABIRDING BREAK, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001160020360	0399080405195	RECAUDACION	R06782
B06302343	ABIRDING BREAK, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700000160016399	0399080405184	RECAUDACION	R06782
44401073X	AUGUSTO ANGELES ESTEVEZ	LIQ. EN EJECUTIVA C1100003150064687	0399080404082	RECAUDACION	R06782
08437488F	CABALLERO SUAREZ RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1722902061591315	0499007008812	RECAUDACION	R06852
B10213452	CACEMOTO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480134643	0499006925437	RECAUDACION	R10782
39455787T	CARMICHAEL MCKEE ROSS NORMAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1100003540146566	0399080404992	RECAUDACION	R06782
B06354450	CONST. Y REFORMAS DE LA SERENA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0500003350300674	0499001421613	RECAUDACION	R06782
08822396X	DIAZ GONZALEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480144444	0399080404228	RECAUDACION	R06782
08822396X	DIAZ GONZALEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480142772	0399080404217	RECAUDACION	R06782
72440360C	DOMINGUEZ MANSO SILVESTRE	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200131580	0499006930242	RECAUDACION	R10782
X0899520J	FARSI, ABDELKRIM	LiQ. EN EJECUTIVA C0700002130015023	0499006927338	RECAUDACION	R10782
B10216489	FEDERICO LOPEZ DE LA CALLE SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450030652	0499006929105	RECAUDACION	R10782
77297339C	GARCIA GARCIA MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003450004738	0499001385858	RECAUDACION	R06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
77297339C	GARCIA GARCIA MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003450004727	0499001385847	RECAUDACION	R06600
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700000450031663	0399054496736	RECAUDACION	R06852
76261547X	LAGUNA LUCAS FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085731532	0499019441658	RECAUDACION	R06782
76261547X	LAGUNA LUCAS FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085731521	0499019441647	RECAUDACION	R06782
F06183925	LOS CORBOS, SOCIEDAD COOPERATIVA.	LIQ. EN EJECUTIVA K1722902061587113	0499007008801	RECAUDACION	R06852
08695131G	MATEOS REDONDO VENANCIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450033468	0399080405072	RECAUDACION	R06782
B10179810	MATERIALES GARCIA GARRIDO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003450003836	0499006927350	RECAUDACION	R10782
76009310Z	MODENES CARO MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480150109	0499006930578	RECAUDACION	R10782
28970002F	MONTAÑO FERNANDEZ RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450039694	0499006927013	RECAUDACION	R10782
28970002F	MONTAÑO FERNANDEZ RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450036493	0499006927002	RECAUDACION	R10782
28970002F	MONTAÑO FERNANDEZ RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450035965	0499006926999	RECAUDACION	R10782
B06246136	NEW & AGLOW SPORT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001160020481	0399080405139	RECAUDACION	R06782
B06246136	NEW & AGLOW SPORT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001160018875	0399080405128	RECAUDACION	R06782
E10202992	ORQUESTA EVANIX CB	LIQ. EN EJECUTIVA C0800001370017432	0299034561973	RECAUDACION	R10151
07423373P	PARDO FERNANDEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450031125	0499006922737	RECAUDACION	R10151
76113244B	PARDO FERNANDEZ REMEDIOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450039111	0499006924469	RECAUDACION	R10782
44409980Q	PARDO PARDO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450031345	0499006929486	RECAUDACION	R10782
11777595P	PARDO SILVA BARBARA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450037516	0499006926887	RECAUDACION	R10782
08789516C	PAZOS VELEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003030117051	0499001399268	RECAUDACION	R06782
76107484R	PEREZ GARCIA TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200147530	0499006928193	RECAUDACION	R10782
34775001J	RICO GOMEZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480134126	0399069421527	RECAUDACION	R06782
08419216C	RODRIGUEZ LUENGO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130007270	0499001391787	RECAUDACION	R06782
A10170025	S V MOTOR SA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0206700000553	RECAUDACION	R06852
A10170025	S V MOTOR SA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0206700000542	RECAUDACION	R06852
A10170025	S V MOTOR SA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0206700000531	RECAUDACION	R06852
X1647501B	SADIK AMAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175268946	0499006924391	RECAUDACION	R10782
X1647501B	SADIK AMAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175250972	0499006924380	RECAUDACION	R10782
76119123W	SANCHEZ DOMINGUEZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084836142	0499006929149	RECAUDACION	R10782
08531735T	SANCHEZ ORTIZ ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255908858	0499019447069	RECAUDACION	R06782
28944325K	SILVA ROMERO FERNANDO ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450037912	0499006926786	RECAUDACION	R10782
51686122Q	SILVA SILVA AGUSTINA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450038561	0499006926977	RECAUDACION	R10782
51686122Q	SILVA SILVA AGUSTINA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450038550	0499006926966	RECAUDACION	R10782
44404320Z	SILVA SILVA ANGELA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450039100	0499006928788	RECAUDACION	R10782
07448235F	SILVA SILVA VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450034568	0499006924098	RECAUDACION	R10752
07448235F	SILVA SILVA VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450032973	0499006924087	RECAUDACION	R10752
76238139Q	SOSA PEREZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130002197	0399054440443	RECAUDACION	R06044
08850102R	SOUSA SANCHEZ FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084953292	0499001392306	RECAUDACION	R06782
B06326045	TRANSPORTES PUENTE REAL SIGLO XXI, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130014473	0499001385599	RECAUDACION	R06600
B06250187	TRANSPORTES SOSA PAREJO, SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199022085959	RECAUDACION	R06044
76036394G	VARGAS SUAREZ JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450038033	0499006927035	RECAUDACION	R10782
76013351F	VILLAR SALGADO ESTANISLAO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450033391	0499006922085	RECAUDACION	R10134
76013351F	VILLAR SALGADO ESTANISLAO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450033380	0499006922074	RECAUDACION	R10134
B06307912	VILLATORO 2000, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0500002350300112	0499001382462	RECAUDACION	R06044

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTIN, 6	06400	DON BENITO
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOZ
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
R10752 CACERES (U.O.D.)	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

# ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de mayo de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, M. TERESA PISANO AVELLO.

#### **ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
08835235S	ABEGON SUAREZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435981256	0499019441614	RECAUDACION	R06600
B06264030	ALIPETRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003490008580	0499006901442	RECAUDACION	R06083
B06264030	ALIPETRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003490008570	0499006901431	RECAUDACION	R06083
B06264030	ALIPETRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003490006920	0499001383878	RECAUDACION	R06083
B06264030	ALIPETRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003490004400	0499011292441	RECAUDACION	R06083
76258092M	CARMONA MENDEZ LEOVIGILDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255902797	0499019447913	RECAUDACION	R06782
08849700J	GOMEZ PEREZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085417064	0499019442200	RECAUDACION	R06782
33975390C	GUERRERO GRAGERA GERVASIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085728310	0499019440826	RECAUDACION	R06083
X2470115F	HAIDAR RACHIDA	LIQ. EN EJECUTIVA A0685104066000101	0499020511742	RECAUDACION	R06852
X2470115F	HAIDAR RACHIDA	LIQ. EN EJECUTIVA A0685104066000090	0499020511733	RECAUDACION	R06852
80039775M	LOPEZ AGUDO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255926920	0499019444921	RECAUDACION	R06782
09153484J	MORENO SAUCEDA EUSEBIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130019269	0499001383508	RECAUDACION	R06083
80077168T	NAVARRO NAVARRO SAMUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085801910	0499019444033	RECAUDACION	R06782
80077168T	NAVARRO NAVARRO SAMUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085801756	0499019444022	RECAUDACION	R06782
X1837667J	NDIAYE OMAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085418560	0499019441535	RECAUDACION	R06600
F06108526	PROCOEX SDAD COOP LTDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503060059994	0499020511587	RECAUDACION	R06852
F06108526	PROCOEX SDAD COOP LTDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503060059939	0499020511578	RECAUDACION	R06852
F06108526	PROCOEX SDAD COOP LTDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503060059884	0499020511569	RECAUDACION	R06852
F06108526	PROCOEX SDAD COOP LTDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503060059829	0499020511550	RECAUDACION	R06852
36580126Y	ROMERO VALLESPI PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175846535	0499019442277	RECAUDACION	R06782

#### **ANEXO**

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COI	D. POSTAL	MUNICIPIO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	068	00	MERIDA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO, 1	17 060	01	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO, 1	060	01	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 1	17 060	01	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE TOLEDO

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre citaciones para notificación.

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificada por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la calle Alfonso X el Sabio núm. I. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del R.G.R. (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) en los siguientes

términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el art. 127 de la L.G.T., el órgano competente ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 Reglamento".

Y además, se tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Toledo, a 10 de mayo de 2004. La Jefe de Coordinación y Financiación, TERESA SÁNCHEZ-MASCARAQUE.

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		CONCEPTO / DESCRIPCION / UBJ. INTE.	CLAVE LIMOIDACION	TAPORIE	T. TRUNGE
08767762R	100 CO	000020014770 Tr. S/INM. URBAN	C1000003010103856	163,39	15% (8% 2003
JAEN MARTIN CONCEPCION					
CR/ ALCAUDETE , SN	TALAVERA REI				
037736012	S	SANCION MATERIA TURISMO	C1000003450202383	288,48	288,48 24m Ca 2003
BENITEZ APARICIO ANASTASIO PS/ BARCO PASAJE, 8: 1=1	TOLEDO				
X3168199H	S	SANCION MATERIA TURISMO	C1000003450200854	72,12	72-12 248 068 2003
CL/ NUEVA, 7	GALVEZ				
845235652		INFRACCION DE TTES.	C1000003450202438	366.61	360.61 2486682003
AV/ PRINCIPE, 43 037854321	TALAVERA REI	INFRACCION ADMINISTRATIVA CC99	C1000003450101172	3.0000	3.646.08 19#68#2003
MARCUS RAMOS VICTOR MANUEL	Tol Fbo				
	1 77 11 11 11 11	INFRACCION DE TRANSPORTES	C1000003450202295	540.91	540,91 2486682003
CL/ EDISON (APTDO CORREG 652)	652), TALAVERA REI	DANABOUTE GANABO AIN CERTIFIC	55810502450000017	08.081	2 Aug 6 Aug 2 d 0 3
GARCIA JESUS	The state of the s	ייייין פעובר פעשעה סוג כדוויון זר			
CL/ SALGADO, 7 04170321F	PUEBLA MONTA	INFRACCION ADMINISTRATIVA CP01	C1000003450201184	186,31	24m 66m 2003
RODRIGUEZ CORNEJO FRANCISCO	DICE NAME OF				
04213128B		INFRACCION ADMINISTRATIVA CCOO	C1000003450101150	186,30	180,30 19#08#2003
RUIZ SUAREZ ESTEBAN	TOLEDO				
516046631		8002030002951 TR. S/INM. URBAN	C1000003450203626	1.143,10	1.143.10 24#668 2003
SANCHEZ GONZALEZ AMABLE URZ VALDEHOYASZ 2	VISO S JUAN		A STATE OF THE STA		
845387503	1	INFRACCION TRANSPORTES	C1000003450101436	12,127	158 688 2003
TRANSPORTES EBORA-TRANS SL. CL/ FERNANDO DE ROJAS, 7: 2-6 TALAVERA REI	TALAVERA REI				
B45440716	I	INFRACCION DE TTES.	C10000034502025537	366.61	360.61 24#06#2003
TRANSPORTES ROSA MARIA MORENO	TALANERA DET	大学 一			
140716	1	INFRACCION DE TTES.	C1000003450202570	1.658,80	1.658,89 2486682003
ES ROSA					
CL/ S GINES, 10: 2mC	TALAVERA REI	ATEROGRAPH TO NOT COMPANY	C166063450200810	14.045	360.61 26m0.603
VALDIVIESO GOMEZ JULIO		מיניברים כל יוויטיים פעודם		1	
CLI SANTA TERESA, 23	ESCALONA				
VALDIVIESO GOMEZ JULIO	•	INFRACCION DE INANSFORIES	C100003420500001	70000	2007 E30 E42 TOZOG
CL/ SANTA TERESA, 23	ESCALONA				

#### Recursos

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico administrativas corresponderá a los órganos económico administrativos de la Comunidad Autónoma.

#### Motivos de impugnación

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

Pago o extinción de la deuda.

#### Prescripción

#### Aplazamiento

Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

#### Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

#### Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la delegación o administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago. Lugar de pago.

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administrativa de la A.E.A.T.

#### Intereses de demora

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

#### Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

(art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

- A) Recibida la notificación entre los días I y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

#### Personación del interesado

Se advierte, al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

#### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

#### 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

#### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

#### 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Depósito Legal: BA-100/83

